

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Tesis

**Implementación de documentos normativos y de
gestión en el Gobierno Regional de Arequipa para la
gestión del riesgo de desastres y su incidencia
en la atención de emergencias, 2019**

Jackeline Juana Choque Cuno

Para optar el Grado Académico de
Maestro en Ciencias con Mención en Gestión del
Riesgo de Desastres y Responsabilidad Social

Arequipa, 2021

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

Asesor

Dr. Santiago Salvador Montenegro Canario

Dedicatoria

El presente trabajo está dedicado a Dios nuestro señor Jesucristo, quien ha sido mi soporte y guía en mi camino, a mis padres Andrés y Ceferina a quienes amo y considero enormemente, por su amor y apoyo incondicional, lo mismo a mi querido esposo por su comprensión, cariño y motivación.

Jackeline J. Choque Cuno

Agradecimiento

Mi reconocimiento a la Universidad Continental por impulsar y fortalecer el conocimiento de la gestión de riesgo de desastres; así mismo agradezco a mis docentes que en este tiempo nos han impartido enseñanzas y experiencias.

También un agradecimiento especial a mi Asesor, por su disposición e impartición de conocimientos y su amplia experiencia.

Índice

Asesor	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Índice de Tablas.....	ix
Índice de Figuras	xi
Resumen	xiii
Abstract	xv
Introducción	xvii
Capítulo I Planteamiento del Problema.....	18
1.1. Antecedentes de la Investigación.....	18
1.2. Antecedentes Contextuales.....	20
1.3. Determinación del Problema.....	26
1.3.1. Aspectos generales.....	26
1.3.2. Aspectos Internos	33
A. Documentos de Gestión Institucional.....	35
B. Documentos Normativos	40
1.4. Planteamiento y Formulación del Problema.....	42
1.4.1. Problema General.....	42
1.4.2. Problemas Específicos.....	43
1.5. Justificación.....	43
1.6. Objetivos Generales y Específicos.....	44
1.6.1. Objetivo General.....	44
1.6.2. Objetivos Específicos.....	44
1.7. Descripción del Producto Propuesto.....	44
1.8. Alcances y Limitaciones del Plan de Gestión.....	46
Capítulo II Marco Teórico	47
2.1. Marco Teórico	47
2.2. Diagnóstico Organizacional	47
2.2.1. La Organización.....	47
A. Ubicación Geográfica.....	47

B. Nivel Organizacional.....	50
2.3. Bases Teóricas.....	53
2.3.1. Antecedentes de Investigaciones o Estudios.	53
2.4. Base legal.	58
2.5. Definición de Términos Técnicos.....	59
2.5.1. Gestión Pública.....	59
2.5.2. Documentos de Gestión.....	59
2.5.3. Documento Normativo.	60
2.5.4. El Reglamento de Organización y Funciones (ROF).....	60
2.5.5. Eficiente.	60
2.5.7. Normas técnicas.	61
2.5.8. Directiva.....	61
2.5.9. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	61
2.5.10. Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PNGRD.....	62
2.5.11. Gestión de Riesgo de Desastres - GRD.....	62
A. Componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres... ..	62
B. Procesos de la Gestión de riesgos de Desastres	63
2.5.12. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD.....	63
2.5.14. Emergencia.....	64
2.5.15. Desastres.	64
2.5.16. Damnificado.....	65
2.5.17. Asistencia Humanitaria.	65
2.5.18. Infraestructura.....	65
2.5.19. Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN).	65
2.6. Hipótesis.	65
2.6.1. Hipótesis General.	65
2.6.2. Hipótesis Específicas.....	66
Capítulo III Metodología del Estudio	67
3.1. Tipo y Método de Investigación.	67
3.1.1. Tipos Descriptivos y Explicativos.	67
3.1.2. Método de Investigación Documentaria.	67

3.1.3.	Método de Investigación Cualitativa.....	67
3.1.4.	Método Cuantitativo.....	67
3.1.5.	Método Longitudinal.....	68
3.2.	Población y Muestra.....	68
3.2.1.	Población (N).....	68
3.2.2.	Muestra (n).....	68
3.3.	Variables.....	70
3.3.1.	Indicadores de la Variable Independiente.....	70
3.3.2.	Indicadores de la variable dependiente.....	70
3.4.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	71
3.4.1	Técnicas.....	71
3.4.2.	Instrumentos.....	71
3.5.	Procesamiento de la información.....	72
3.5.1.	Estadística Básica.....	72
3.5.2.	Estadística Inferencial.....	72
3.6.	Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	73
Capítulo IV	Resultados.....	74
4.1.	De las Encuestas.....	74
4.2.	Del Contraste de Hipótesis.....	94
4.2.1.	Hipótesis General.....	94
A.	Hipótesis nula (Ho).....	94
B.	Hipótesis alternante (Ha).....	94
4.2.2.	Hipótesis Específicas.....	95
A.	Primera Hipótesis Específica.....	95
B.	Segunda Hipótesis Específica.....	97
C.	Tercera Hipótesis Específica.....	99
Conclusiones	101
Recomendaciones	102
Referencias Bibliográficas	103
Anexos	106
Anexo 1: Matriz de Consistencia	107
Anexo 2: Encuestas	109
Anexo 3: Primer Producto	113

Anexo 4: Segundo y Tercer Producto	120
Anexo 5: Informe técnico módulo de operaciones	131
Anexo 6: Acta entrega de combustible Código SINPAD:	133
Anexo 7: Informe de rendición de ayuda entregada por la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Arequipa.....	137
Anexo 8: Entrega de bienes de ayuda humanitaria (BAH) Peligros diversos	138
Anexo 9: Entrega de maquinaria pesada	140

Índice de Tablas

Tabla 1 Series Cronológicas de personas damnificadas a nivel Nacional según Región.....	22
Tabla 2 Series Cronológicas de Emergencias y Daños a Nivel Nacional - Emergencias y daños según departamento, periodo 2010-2018	24
Tabla 3 Relación nominal de las provincias y total de distritos de la Región de Arequipa.....	26
Tabla 4 Distribución de la población	68
Tabla 5 Distribución de la muestra.....	70
Tabla 6 Sexo de la persona encuestada.....	74
Tabla 7 Edad de la persona encuestada.....	74
Tabla 8 ¿En el Gobierno Regional de Arequipa, los documentos de gestión están alineados al Gestión del Riesgo de Desastres?	75
Tabla 9 ¿Cuál es el motivo que las autoridades no adecuan en los documentos de gestión el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres?	76
Tabla 10 ¿Cuenta con Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres? .	77
Tabla 11 ¿El Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional, contempla el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres? ..	78
Tabla 12 ¿Dispone el Gobierno Regional de Arequipa de directivas para actuar en casos de emergencias o desastres?	79
Tabla 13 <i>¿En el manual de procedimientos de la entidad, se ha contemplado acciones para casos de emergencias?.....</i>	80
Tabla 14 ¿Los documentos normativos son difundidos a todo el personal de la entidad?	81
Tabla 15 ¿Dispone el Gobierno Regional de Arequipa de la Plataforma de Defensa Civil?	82
Tabla 16 ¿El GTGRD ha elaborado algún plan de atención de emergencias? ...	83
Tabla 17 ¿Dispone el Gobierno Regional de Arequipa de almacenes con bienes de ayuda humanitaria?	84
Tabla 18 ¿El Centro de Operaciones de Emergencia Regional funciona?	85

Tabla 19 ¿El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal especializado en Gestión de Riesgo de Desastres?	86
Tabla 20 ¿El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal capacitado en EDAN PERU?	87
Tabla 21 <i>¿El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal capacitado en el registro de SINPAD?</i>	88
Tabla 22 <i>¿En las emergencias ocurridas en el Gobierno Regional de Arequipa, la población fue atendida con?.....</i>	89
Tabla 23 ¿En emergencias ocurridas anteriormente, en el departamento de Arequipa, cual ha sido la percepción de la población damnificada en su atención con Bienes de Ayuda Humanitaria?	90
Tabla 24 ¿Usted tiene conocimiento usted, si el Gobierno Regional de Arequipa ha implementado Sistemas de Alerta Temprana?	91
Tabla 25 ¿El Gobierno Regional de Arequipa, ha realizado capacitaciones sobre gestión de recursos para la atención de emergencias?	92
Tabla 26 El Gobierno Regional de Arequipa está considerando el PP068 en su POI?.....	93
Tabla 27 <i>Correlación: Implementación de documentos Versus Atención de Emergencias</i>	94
Tabla 28 Correlación: ROF Versus Atención de Emergencias.....	96
Tabla 29 Correlación: Documentos Normativos Versus Atención de Emergencias	98
Tabla 30 Correlación: Control de Recursos Versus Atención de Emergencias ...	99

Índice de Figuras

Figura 1. Tendencia por años de población damnificada en la región Arequipa entre los años 2010 al 2018, siendo el año 2015 la cifra más alta con 12 mil 83 damnificados y la menor registrada el año.	23
Figura 2. Colapso de vía - Av. Venezuela cercado de Arequipa	23
Figura 3. Número de emergencias en el periodo 2010 al 2018 en la región Arequipa.	25
Figura 4. Clasificación de peligros por fenómenos naturales en el territorio nacional.	27
Figura 5. Mapa de Ubicación del Departamento de Arequipa.....	49
Figura 6. Mapa Departamento de Arequipa.....	49
Figura 7. Organigrama Gobierno Regional de Arequipa	52
Figura 8. Relación de las variables de investigación	71
Figura 9. ¿En el Gobierno Regional de Arequipa, los documentos de gestión están alineados al Gestión del Riesgo de Desastres?	75
Figura 10. ¿Cuál es el motivo que las autoridades no adecuan en los documentos de gestión el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres?	76
Figura 11. ¿Cuenta con Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres?	77
Figura 12. ¿El Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional, contempla el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres?	78
Figura 13. ¿Dispone el Gobierno Regional de Arequipa de directivas para actuar en casos de emergencias o desastres?	79
Figura 14. ¿En el manual de procedimientos de la entidad, se ha contemplado acciones para casos de emergencias?.....	80
Figura 15. ¿Los documentos normativos son difundidos a todo el personal de la entidad?	81
Figura 16. ¿Dispone el Gobierno Regional de Arequipa de la Plataforma de Defensa Civil?	82
Figura 17. ¿El GTGRD ha elaborado algún plan de atención de emergencias? ..	83

Figura 18. ¿Dispone el Gobierno Regional de Arequipa de almacenes con bienes de ayuda humanitaria?	84
Figura 19. ¿El Centro de Operaciones de Emergencia Regional funciona?	85
Figura 20. ¿El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal especializado en Gestión de Riesgo de Desastres?	86
Figura 21. ¿El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal capacitado en EDAN PERU?	87
Figura 22. ¿El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal capacitado en el registro de SINPAD?	88
Figura 23. ¿En las emergencias ocurridas en el Gobierno Regional de Arequipa la población fue atendida con?	89
Figura 24. ¿En emergencias ocurridas anteriormente, en el departamento de Arequipa, cual ha sido la percepción de la población damnificada en su atención con Bienes de Ayuda Humanitaria?	90
Figura 25. ¿Usted tiene conocimiento usted, si el Gobierno Regional de Arequipa ha implementado Sistemas de Alerta Temprana?	91
Figura 26. ¿El Gobierno Regional de Arequipa, ha realizado capacitaciones sobre gestión de recursos para la atención de emergencias?	92
Figura 27. ¿El Gobierno Regional de Arequipa está considerando el PP068 en su POI?	93

Resumen

La presente investigación tiene como propósito contribuir a la mejora del proceso de atención de emergencias del Gobierno Regional de Arequipa, teniendo como punto de apoyo a la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil como área articuladora de todas las unidades orgánicas de la entidad que participan en los diferentes procesos de la gestión del riesgo de desastres.

El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con un Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD de acuerdo y en cumplimiento de establecido en los la Ley N° 29664 ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado mediante decreto Supremo N° 048-2011-PCM; sin embargo, tal como sucede en muchos gobiernos sub nacionales, las unidades orgánicas que conforman el GTGRD, mantienen la concepción errónea, que la Gestión del Riesgo de Desastres también denominada Defensa Civil es responsabilidad exclusiva de la Oficina de Defensa Civil. Esta situación se hace más evidente y se convierte en un problema cuando se presentan emergencias de nivel tres (3), donde se precisa el actuar de todo el aparato regional.

Parte importante del problema es que no existe documentos de gestión administrativa, que estén alineados integralmente a la Gestión del Riesgo del Desastres, y por otro lado la percepción de algunos funcionarios y empleados públicos a los que se ha entrevistado, que consideran que no tienen competencia funcional en la atención de emergencias y menos en la gestión del riesgo de desastres de manera integral y sostenible.

El instrumento de gestión más importante de la entidad, el Reglamento de Organización de Funciones – ROF del Gobierno Regional de Arequipa, fue aprobado mediante Ordenanza Regional N° 10 el año 2007, anterior a la promulgación de la Ley del SINAGERD. Del mismo modo podemos señalar que tampoco existen directivas u otros documentos normativos actualizados para la

atención de emergencias, también representa la carencia de personal especializado o capacitado en materia de gestión del riesgo de desastres, debido a la alta rotación de profesionales por factores políticos.

En consecuencia, esta investigación propone la modificación y actualización de los documentos normativos y de gestión, con un enfoque integral de la gestión del riesgo de desastres, para una eficiente y oportuna atención de emergencias.

Palabras claves: Gestión del Riesgo de Desastres, Gestión Reactiva, Atención de emergencias, Instrumentos de Gestión.

Abstract

The purpose of this research is to contribute to the improvement of the emergency care process of the Regional Government of Arequipa, with the Regional Office of National Defense and Civil Defense as a focal point for all the organizational units of the entity involved in reactive management.

The Regional Government of Arequipa has a Disaster Risk Management Working Group - GTGRD in accordance with and in compliance with that established in the national guidelines; however, as in many sub-national governments, the organic units that make up the GTGRD, persist in the conception that Disaster Risk Management also called Civil Defense is the sole responsibility of the Office of Civil Defense. This situation becomes more evident and becomes a problem when there have been emergencies of level three (3), where the action of the entire regional apparatus is required.

An important part of the problem is that there are no administrative management documents that are aligned to Disaster Risk Management, the perception of certain public officials and employees who have been interviewed considers that they have no functional competence in emergency care and less in disaster risk management in a comprehensive and sustainable way.

The most important management instrument of the entity, the Regulation of Organization of Functions - ROF of the Regional Government of Arequipa, was approved by Regional Ordinance 10 of 2007, prior to the promulgation of the SINAGERD Law. Similarly, we can point out that there are no updated guidelines or other normative documents for emergency care, it also represents the lack of specialized or trained personnel in disaster risk management, due to the high turnover of professionals due to political factors.

Consequently, this research proposes updating management documents incorporating DRM and preparing internal procedures or guidelines with a focus on disaster risk management, for efficient and timely emergency care.

Keywords: Disaster Risk Management, Reactive management, Emergency Care, Management Instruments.

Introducción

En nuestro país el impacto de peligros naturales y/o inducidos por la actividad humana han causado gran afectación a la población y a sus medios de vida, lo que ha significado la atención de emergencias por parte del Estado en sus diferentes niveles.

En el departamento de Arequipa esta situación no ha sido la excepción, según data del Instituto Nacional de Defensa Civil del periodo 2010 al 2018 se han presentado alrededor de 35 mil 195 personas damnificadas (tabla1); y sólo en el año 2015 se han visto afectadas por desastres alrededor de 84 mil 132 personas entre damnificadas y afectadas¹. El colapso o afectación de infraestructura de servicios, viviendas entre otros ocasionados, por desastres a consecuencia de diversos factores entre los cuales podemos mencionar a los eventos climáticos extremos y cada vez más frecuentes, asociados a una creciente variabilidad y cambio climático han sido considerables. Así mismo es importante mencionar que en el departamento de Arequipa como en otras regiones el crecimiento y movimientos demográficos, han conllevado a asentamientos de urbanizaciones no planificadas, lo que incrementa el nivel de riesgo de desastres.

El pasado año 2017, se registraron afectaciones de gran magnitud en 13 regiones del Perú, las cuales fueron consideradas en estado de emergencia por desastres, ante el impacto del fenómeno del denominado “Niño costero”.

Del mismo modo se hace mención de los años 2016 y 2017, donde ocurrieron sismos importantes en las provincias de Caylloma y Caravelí - Arequipa, que afectaron a la población de los distritos de estas provincias, tal situación también motivó declaratorias de estados de emergencia por la magnitud del impacto; en tal circunstancia, se pudo advertir que la entidad no contaba con documentos

¹ Información del Compendio Estadístico de INDECI versión 2015 – 2016

normativos específicos de actuación actualizados. Esta situación se comprueba revisando los documentos normativos de la entidad para estos casos.

En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y los lineamientos de organización del estado, se tiene como documento principal de gestión organizacional al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), como un documento técnico normativo que formaliza la estructura orgánica de la entidad y contiene las competencias y funciones generales de la entidad (Decreto supremo N° 054-2018-PCM). Para la presente investigación se considera importante su análisis, a fin de proponer la actualización o modificación como instrumento primordial de la entidad, para la internalización de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres. Del mismo modo se pretende analizar otros documentos normativos como el MAPRO y Directivas relacionadas a la gestión reactiva.

En éste contexto, la presente investigación tiene el propósito de presentar una alternativa para mejorar o actualizar los documentos normativos y de gestión institucional para la atención de emergencias en el Gobierno Regional de Arequipa.

Capítulo I

Planteamiento del Problema

1.1. Antecedentes de la Investigación.

Baas, R. et al (2009) realizaron un estudio “Análisis de Sistemas de Gestión del Riesgo de Desastres”, plantean en los antecedentes de su investigación que en, “estudios y proyectos recientes de la FAO muestran que a pesar de la considerable documentación disponible sobre GRD, existen pocas herramientas prácticas para guiar el análisis de instituciones y sistemas nacionales, locales y de distritos de Gestión de Riesgos de Desastres - GRD, para conceptualizar y proporcionar de ahí en adelante, la creación de capacidades coherentes a la demanda. La falta de herramientas para analizar las capacidades institucionales de las organizaciones comunitarias para participar de manera efectiva en el diseño e implementación de estrategias locales de GRD, al igual que en la gestión continua de amenazas y/o situaciones de desastre antes, durante y después de que ocurran, son de particular interés”.

La Misión de Naciones Unidas (2014) publica el Informe “Análisis de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú” y sostiene que “el nivel de implementación ha estado marcado por el fortalecimiento de la institucionalidad, y la producción e impulso de un conjunto de medidas y herramientas orientadas hacia la instrumentalización de la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; entre ellas la adecuación de los instrumentos de gestión, la conformación de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y de las Plataformas de Defensa Civil. También destaca la formulación y aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014- 2021),”

Más adelante señala acciones que se deben realizar entre otras, en la Gestión Reactiva como “a) Potencializar y profesionalizar las acciones orientadas a la preparación y respuesta de desastres, particularmente en el nivel local. b) Desarrollar una estrategia de revisión, ajuste y seguimiento de los diferentes instrumentos normativos, articulados al marco de la ley 29664. c) Utilizar la estimación del riesgo, para la identificación de áreas de mayor vulnerabilidad, optimizando los mecanismos de pre-posicionamiento intersectorial. d) Desarrollar lineamientos para la gestión reactiva adecuados a la ley del SINAGERD: lineamientos para la rehabilitación, para los planes de operaciones de emergencia, para la planificación de contingencia, para los centros de operaciones de emergencia, para la evaluación de daños y necesidades, Mesas Temáticas para la Respuesta a Desastres, entre otros.

Vassallo, O. (2018), en su investigación titulada “Gestión del Riesgo de Desastres por sismos en el cercado de Lima, para optar el grado de Maestro en la Universidad Cesar Vallejo Perú, planteó como objetivo general de determinar los niveles de la gestión de riesgo de desastres por sismo en el Cercado de Lima, 2018, la investigación fue de tipo básica con un nivel descriptivo; la muestra estuvo conformada por 60 profesionales con experiencia en planificación y gestión de riesgo, quienes laboran en la Municipalidad de Lima, llegando a las siguientes conclusiones más importantes: a) con relación al nivel de riesgo por desastre en la Municipalidad de Lima el 86.7% indica que tiene un nivel malo y el 13.3% que presenta un nivel regular; b) con relación al objetivo estratégico determinar cuál es el nivel de gestión en la preparación, respuesta y rehabilitación del riesgo de desastres por sismo en el Cercado de Lima, 2018, según el personal especialista de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el 93.3% indica que tiene un nivel malo y el 6.7% que presenta un nivel regular, de las conclusiones se desprende que la Municipalidad de Lima debe capacitar a su personal especialista en gestión de riesgos así como elaborar sus planes de contingencia.

1.2. Antecedentes Contextuales.

El departamento de Arequipa está ubicado al sur del país y tiene una población de 1 millón 382 mil 730 habitantes, según el censo nacional de población y vivienda del INEI 2017.

De acuerdo a la información histórica en relación al impacto de fenómenos climatológicos en la región Arequipa, se tiene la presencia de una gama diversa de ellos, fenómenos que se presentan cada vez más severos e inusuales debido al cambio climático, causando daños considerables sobre todo en vías de comunicación, así como en infraestructura hidráulica que afecta enormemente los medios de vida de la población, por la actividad agrícola que se tiene al interior de la región y por supuesto en la propia vida y/o salud de las personas.

Arequipa tiene en sus registros históricos escenas de la ocurrencia de grandes terremotos que han azotados tanto la costa como el interior de la región ocasionando lamentables pérdidas humanas y cuantiosos daños materiales. Este tipo de eventos naturales son los que mayor preocupación y exaltación causan a la población.

Una época difícil y recurrente es la estación lluviosa en Arequipa la cual se caracteriza por ser de moderada a fuerte intensidad, ya sea con la presencia del fenómeno de El Niño o sin éste, muestra de ello son las declaratorias de estado de emergencia, en las que se encuentra a la región Arequipa entre otras regiones, año tras año. Por ejemplo el 8 de febrero del año 2013, se presentaron en la ciudad de Arequipa y otras provincias al interior de la región lluvias torrenciales focalizadas, ocasionando grandes daños en un solo día (6 horas); otro caso también álgido fue el sismo de 6.9 de magnitud en la provincia de Caraveli en setiembre del mismo año 2013, situaciones que dejaron daños a la vida y salud de las personas, así como a infraestructura pública, privada y medios de vida; consecuentemente las solicitudes de apoyo al gobierno regional de Arequipa eran masivas por parte de los gobiernos locales afectados. Este tipo de emergencias de impacto

violento, por obvias razones deben ser atendidas con oportunidad, bajo el marco de un documento normativo de alcance integral, para una respuesta inmediata.

Como referencia para la presente investigación se considera la experiencia laboral del autor de la investigación (año 2011 al 2014), en la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, específicamente en el área no estructurada de Operaciones, la cual tenía a cargo la evaluación de solicitudes de apoyo para la atención de emergencias, remitidas por los gobiernos locales. En principio es importante precisar que los requerimientos de las Autoridades locales resultaban muchas veces muy generales no aportando información precisa del daño y del requerimiento, con serias deficiencias en la evaluación de daños de la emergencia, lo que no permitía realizar un análisis objetivo de la emergencia y de las necesidades. Por otro lado, el requerimiento para la atención de emergencias no sólo consistía en bienes de ayuda humanitaria, también de otros recursos de acuerdo al tipo de afectación (daños en vías de comunicación, infraestructura de riego, servicios básicos medios de vida, entre otras), para lo cual evidentemente se precisa de la intervención de otras unidades orgánicas de la entidad por competencia, como la Gerencia de Transportes, Agricultura, Infraestructura entre otras. Este tipo de intervención integral de la entidad en atención de emergencias no está plasmado en un documento normativo; en situaciones reales se ha llegado a indicar que la Oficina de Defensa Civil es el único ente responsable de la atención de emergencias, concepto manejado por algunos funcionarios y servidores públicos.

Consecuentemente, analizaremos el Reglamento de Organización de Funciones institucional, el Manual de Procedimientos y Directivas relacionadas a la atención de emergencias, que se mantienen vigentes en el Gobierno Regional de Arequipa, al momento de la presente investigación.

Tabla 1

Series Cronológicas de personas damnificadas a nivel Nacional según Región

Se aprecia la cantidad de personas damnificadas por Emergencias y daños a nivel Nacional según Región del año 2010 al 2018, y se resalta a la región Arequipa

Departamento	Personas Damnificadas	Años									
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
Total Nacional.	1,151,066	74,352	176,325	333,824	55,027	30,505	63,690	74,482	299,882	42,979	
Amazonas	17,912	1,388	1,282	1,364	2,517	4,525	2,628	1,804	1,359	1,045	
Áncash	33,193	280	144	2,553	1,595	736	1,187	127	25,603	968	
Apurímac	46,368	2,767	1,843	3,014	504	612	1,747	32,528	729	2,624	
Arequipa	35,195	366	1,906	4,417	3,002	67	12,083	6,907	2,485	3,962	
Ayacucho	37,180	7,796	14,309	6,837	909	1,694	399	247	1,487	3,502	
Cajamarca	19,343	1,160	413	745	775	424	12,825	767	2,021	213	
Callao	3,875	118	423	596	1,311	184	600	143	274	226	
Cusco	62,444	28,755	8,899	4,631	5,059	4,734	1,734	7,299	365	968	
Huancavelica	42,891	1,123	3,925	5,334	4,154	3,094	2,395	398	7,103	15,365	
Huánuco	10,559	1,840	1,774	1,505	845	1,087	1,428	410	1,088	582	
Ica	16,950	653	3,201	2,790	1,212	274	272	346	7,752	450	
Junín	25,915	3,398	11,813	1,724	2,049	1,571	1,817	1,315	1,137	1,091	
La Libertad	88,568	5,073	1,150	368	45	997	152	67	80,686	30	
Lambayeque	48,600	380	425	6,312	703	171	1,093	163	39,004	349	
Lima Metropolit	16,629	1,048	1,169	4,932	1,220	1,046	1,275	2,085	2,951	903	
Lima Provincias	20,189	99	185	3,673	257	320	480	378	14,250	547	
Loreto	356,470	6,006	99,957	231,827	10,448	1,231	2,551	3,068	686	696	
Madre De Dios	4,775	54	230	125	21	1,814	929	1,052	390	160	
Moquegua	6,011	66	558	2,051	210	291	1,908	495	391	41	
Pasco	4,560	526	213	683	132	1,128	350	424	588	516	
Piura	144,020	2,174	1,371	12,453	1,977	2,166	8,349	6,119	103,411	6,000	
Puno	55,452	4,291	7,102	26,011	11,760	813	749	4,060	112	554	

Departamento	Personas Damnificadas	Años									
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
San Martín	21,939	3,359	2,972	1,707	1,622	1,029	4,307	2,381	3,075	1,487	
Tacna	6,441	42	534	4,655	16	25	480	36	493	160	
Tumbes	2,769	45	58	189	32	31	536	287	1,472	119	
Ucayali	22,818	1,545	10,469	3,328	2,652	441	1,416	1,576	970	421	

Fuente: SINPAD-COEN-INDECI

Elaboración: Sub-Dirección de Aplicaciones Estadísticas - DIPPE – INDECI

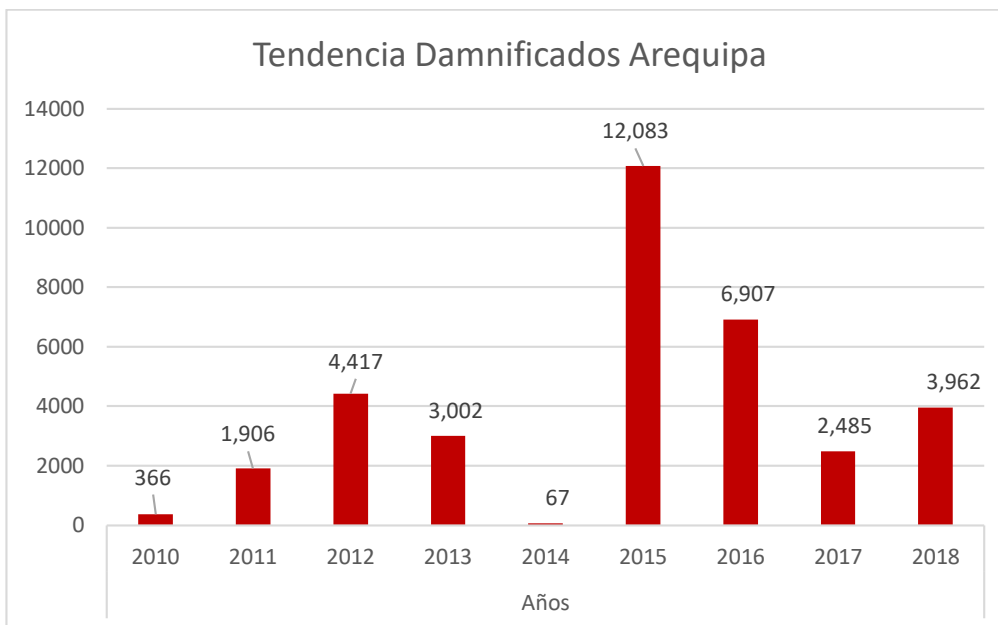


Figura 1. Tendencia por años de población damnificada en la región Arequipa entre los años 2010 al 2018, siendo el año 2015 la cifra más alta con 12 mil 83 damnificados y la menor registrada el año.

Fuente: Elaboración propia (datos tabla1)



Figura 2. Colapso de vía - Av. Venezuela cercado de Arequipa

Fuente: Web Diario Perú 21, año 2013

En la figura N° 2, se observa erosión de un tramo de la Av. Venezuela (alt. de la Urb. Lambramani), a consecuencia del ingreso de la torrenciosa por lluvia incesante el 08 de febrero del año 2013, (14:00 a 24:00 horas aprox.)

Tabla 2

Series Cronológicas de Emergencias y Daños a Nivel Nacional - Emergencias y daños según departamento, periodo 2010-2018

Departamento	Emergencias	Años								
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total Nacional	45,202	4,502	4,865	5,140	4,389	3,775	4,317	5,145	7,580	5,489
Amazonas	1,719	157	104	132	181	278	247	209	177	234
Áncash	1,483	66	76	109	119	40	15	20	844	194
Apurímac	4,973	656	631	495	258	319	528	662	572	852
Arequipa	1,755	112	211	265	247	70	203	181	238	228
Ayacucho	2,520	265	351	221	125	201	302	423	312	320
Cajamarca	2,017	195	85	215	111	158	310	125	563	255
Callao	500	51	52	120	58	21	52	27	71	48
Cusco	3,541	316	464	381	552	373	294	438	274	449
Huancavelica	4,315	261	279	487	837	737	357	443	586	328
Huánuco	1,785	217	464	311	149	79	67	188	103	207
Ica	654	23	82	97	76	53	41	44	153	85
Junín	1,724	177	202	147	156	155	171	289	150	277
La Libertad	718	40	68	46	46	31	26	40	357	64
Lambayeque	573	99	47	82	54	39	52	37	100	63
Lima Metropolitana	2,174	200	237	260	215	237	306	169	265	285
Lima Provincias	1,796	29	8	49	80	58	116	150	1,050	256
Loreto	1,640	326	368	358	126	66	104	108	106	78
Madre De Dios	313	13	19	56	9	20	24	77	46	49
Moquegua	441	42	44	44	44	35	75	78	57	22
Pasco	1,899	268	79	99	98	198	159	321	374	303
Piura	2,082	153	191	354	202	186	156	157	461	222
Puno	2,227	221	278	221	191	83	277	489	205	262
San Martín	2,215	383	343	380	322	215	135	100	161	176

Departamento	Emergencias	Años								
		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Tacna	323	11	21	33	21	11	54	77	55	40
Tumbes	779	133	29	116	60	26	87	97	165	66
Ucayali	1,036	88	132	62	52	86	159	196	135	126

Fuente: Elaboración propia SINPAD-COEN-INDECI

Elaboración: Sub-Dirección de Aplicaciones Estadísticas - DIPPE - INDECI

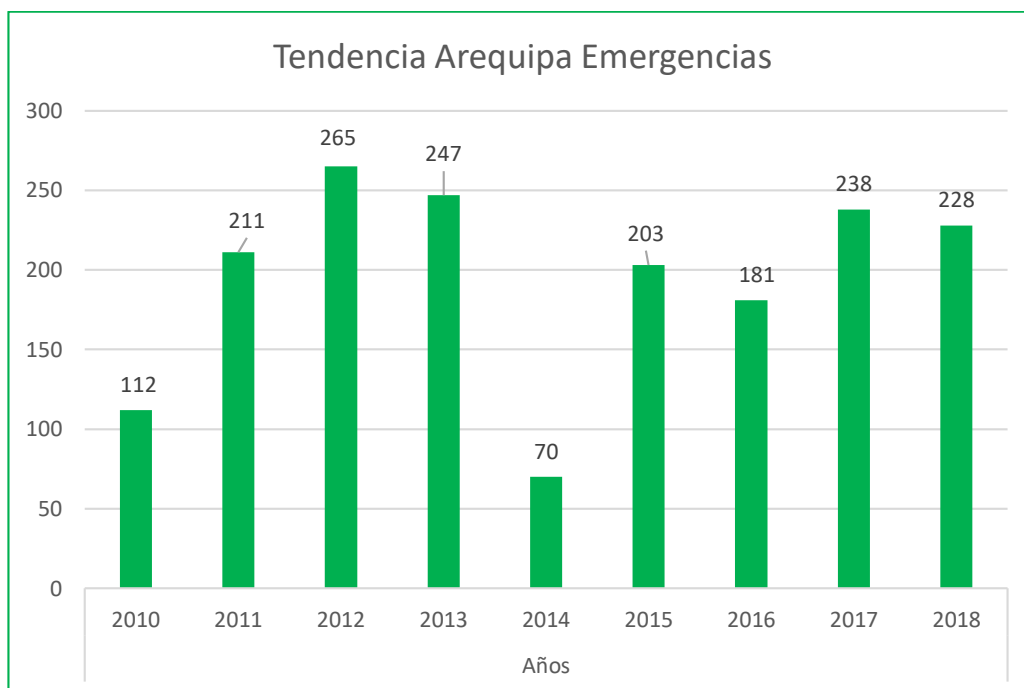


Figura 3. Número de emergencias en el periodo 2010 al 2018 en la región Arequipa.

Fuente: Elaboración propia (datos tabla 2)

En el Tabla 2, se aprecia que en la región Arequipa entre los años 2010 al 2018 se han registrado 1755 emergencias, siendo las cifras más altas en emergencias en los años 2012 y 2013 seguida del año 2017. El año 2013, las precipitaciones pluviales originaron el mayor número de emergencias con mil 194 eventos, siendo de los más afectados los departamentos de Huancavelica, Cusco y Arequipa, Según el Compendio Estadístico del INDECI (pág. 57), extraído de la dirección electrónica <https://www.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/201705031737501.pdf>

Finalmente, dado que en el departamento de Arequipa se registran numerosas emergencias de manera recurrente y que existen riesgos asociados a peligros por fenómenos naturales, categorizamos estos impactos negativos de tres formas: la primera y más recurrente de proceso moderado, ocasionado por fenómenos climatológicos como lluvias, nevadas, heladas, granizos; segundo de lento proceso (erupciones volcánicas) y tercero de proceso violento como los flujo de detritos, sismos.

Esta realidad que se presenta en la región Arequipa aunada a la vulnerabilidad física y social, representa un gran riesgo, manifestándose luego, en un gran número de personas damnificadas y diversos daños materiales y económicos.

Estas consideraciones, motivaron al autor a seleccionar el tema de la investigación y plantear la importancia de la elaboración y/o adecuación de los instrumentos normativos y de gestión institucional en el gobierno regional con la gestión del riesgo de desastres, a fin de brindar una respuesta oportuna a la población damnificada, considerando que en emergencias es necesario realizar acciones rápidas pero dentro de un marco normativo.

1.3. Determinación del Problema.

1.3.1. Aspectos generales.

El departamento de Arequipa está situado en la región sur occidental del territorio peruano, posee el litoral regional más extenso y limita las regiones de Ica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno y Moquegua. La zona costera es una de las porciones más secas del desierto costero, entretanto la región interior andina presenta valles escarpados y cañones.

La región Arequipa tiene una población de 1 millón 382 mil 730 habitantes (según el último censo nacional de población y vivienda del 2017). El Departamento de Arequipa tiene como capital a la ciudad de Arequipa y lo conforman 8 Provincias y 109 distritos.

Tabla 3

Relación nominal de las provincias y total de distritos de la Región de Arequipa

Provincias	Capital	Nro. de Distritos
------------	---------	-------------------

Total	8	109
Arequipa	Arequipa	29
Camaná	Camaná	8
Caraveli	Caraveli	13
Castilla	Aplao	14
Caylloma	Chivay	20
Condesuyos	Chuquibamba	8
Islay	Mollendo	6
La Unión	Cotahuasi	11

Fuente: Censo INEI 2017. Elaboración propia

En el departamento de Arequipa se registra una gama importante de peligros originados por fenómenos naturales, identificados o clasificados (24) por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, de los que podemos identificar: Sismos, Tsunamis, Vulcanismo, Deslizamientos, Reptación, Inundaciones, lluvias intensas, Oleajes anómalos, Sequía, Descenso de Temperaturas, Granizadas, Tormentas Eléctricas, Vientos fuertes, Erosión, Incendios forestales, Fenómeno el Niño y La Niña (18).

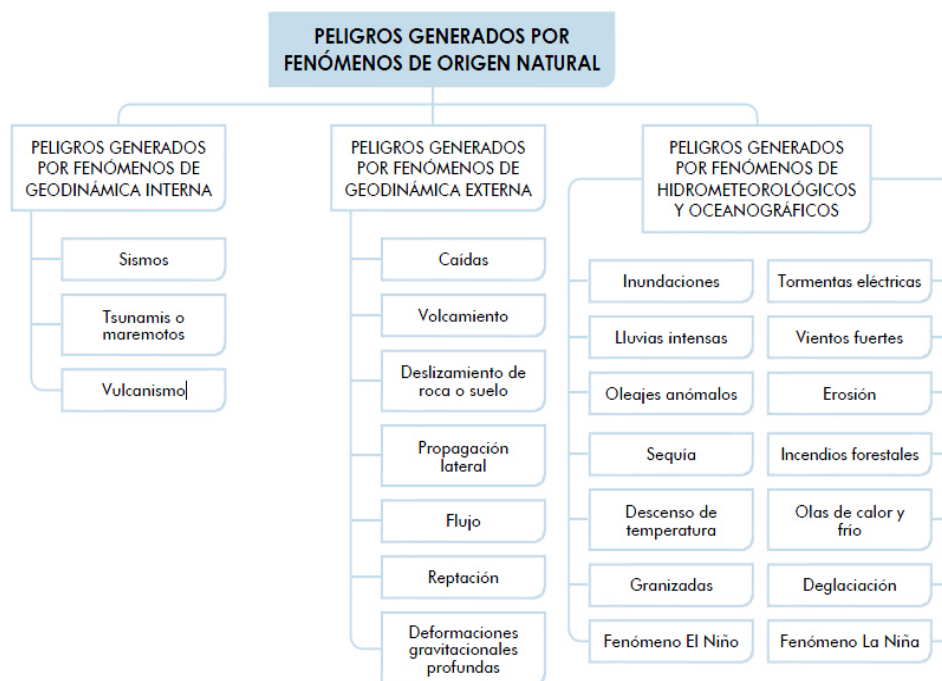


Figura 4. Clasificación de peligros por fenómenos naturales en el territorio nacional.

Fuente: Manual para EVAR 2da. Edición – CENEPRED.

Es importante mencionar que el nivel organizacional del Gobierno Regional de Arequipa, data del año 2003 mediante Ordenanza Regional 008-2003-GRA se aprueba la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, constituyéndose la estructura funcional y orgánica, régimen económico y laboral del Gobierno Regional de Arequipa, posteriormente mediante su Modificatoria, la Ordenanza Regional 010-AREQUIPA, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización de Funciones del Gobierno Regional de Arequipa (aprobado en el año 2007 y modificada el año 2010), en los siguientes años se han dado modificaciones a nivel de unidades orgánicas y creación de áreas no estructuradas. Dentro de esta estructura organizacional señala en el Capítulo V, 05 Órganos de Asesoramiento, Sub Capítulo III 5.3, a la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil.
[http://www.regionarequipa.gob.pe/PlaneamientoyOrganizacion/ReglamentoOrganizaci%
c3%
b3nFunciones](http://www.regionarequipa.gob.pe/PlaneamientoyOrganizacion/ReglamentoOrganizaci%c3%b3nFunciones)

Es misión del Gobierno Regional de Arequipa, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

En la estructura de la entidad, la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil se encuentra como órgano de asesoramiento, misma que depende jerárquica, funcional y administrativamente de la Gerencia General Regional. (Organigrama del Gobierno Regional de Arequipa)
http://www.regionarequipa.gob.pe/Cms_Data/Contents/GobRegionalArequipaInv/Media/ENLACES/Ordenanza-10.pdf

Es importante destacar para la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, de las 14 funciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones - ROF del Gobierno Regional de Arequipa, sólo 6 funciones están ligadas directamente a Defensa Civil, mientras que la diferencia a la Defensa Nacional, tal como se señala:

- a) Planear programar ejecutar y supervisar las acciones de Defensa Nacional, en el ámbito regional
- b) Formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y planes sectoriales,
- c) Integrar comisiones de planeamiento y otras que se constituyan para los fines de seguridad y defensa nacional y defensa civil.
- d) Compatibilizar los planes estratégicos regionales con las políticas de seguridad y defensa nacional.
- e) Coordinar y concertar acciones pertinentes a la Defensa Nacional con las Municipalidades Provinciales, Distritales; así como la población en el ámbito Regional.
- f) Realizar las funciones que correspondan en las fases de planeamiento preparación y ejecución en el ámbito regional, en concordancia con lo dispuesto por la ley de Movilización Nacional y su Reglamento.
- g) Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres a nivel regional priorizando las zonas con peligros potenciales, en coordinación con las instancias correspondientes, según las normas legales vigentes.
- h) Organizar y ejecutar programas de asistencia directa e inmediata a los damnificados de desastres naturales.
- i) Proponer y ejecutar acciones de rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas por desastres naturales.
- j) Promover y facilitar la información y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios de la Región.

- k) Generar los espacios de concertación regional para el fortalecimiento de las acciones de defensa civil.
- l) Prestar servicios técnicos y otros de seguridad en defensa civil, según las normas vigentes.
- m) Promover y apoyar la educación vial.
- n) Las demás funciones que le sean asignadas y aquellas que le correspondan en materia de su competencia.

El mencionado Reglamento, data del año 2010, el cual fue elaborado en el marco de la ley vigente en ese año, la Ley N° 19338 Ley Nacional del Sistema de Defensa Civil (SINADECI). <http://www.regionarequipa.gob.pe/PlaneamientoyOrganizacion/ReglamentoOrganizaci%c3%b3nFunciones>

El año 2011 se promulga la ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD, ley que promueve la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y señala funciones y competencias a las diferentes instancias del estado en materia de gestión de riesgo, destacándose entre ellas la institucionalidad y el liderazgo de las autoridades regionales y locales en su ámbito jurisdiccional para la implementación de los componentes de gestión prospectiva, gestión correctiva y gestión reactiva como parte también de la Política Nacional N° 32, referida a la gestión del riesgo de desastres.

Con la promulgación de la Ley 29664 ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Gobierno Regional de Arequipa a través de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, ejecuta el programa presupuestal 068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” desde el año 2015, así como la Gerencia Regional de Salud y Gerencia de Agricultura.

En ésta línea, el Gobierno Regional de Arequipa ha venido implementado la normativa del SINAGERD, de manera gradual, con el apoyo técnico de INDECI y CENEPRED, como las que citamos a continuación.

- El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), inaugurado el año 2008, con el apoyo del Comando Sur de los Estados Unidos, cuenta con cuatro módulos, Módulo de Operaciones, Módulo de Logística, Módulo de Análisis y Monitoreo y el Módulo de Comunicaciones.
- Constitución de la Plataforma Regional de Defensa Civil constituida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 691-2015-GRA/PR, en cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos establecidos en Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba la Directiva “Lineamientos para la Organización, Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”.
- El Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres GTGRD, constituida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1154-2013-GRA/PR, del mismo modo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 857-2015-GRA/GR, se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del GTGRD”, donde se señalan las funciones y responsabilidades del grupo de trabajo, así como el programa de actividades anuales, en el marco de los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”.

Por otro lado, es importante mencionar que de acuerdo a la Ley del SINAGERD, los mecanismos de coordinación, decisión, comunicación y gestión de la información en situaciones de impactos de desastres se definen en niveles de emergencia y capacidad de respuesta. En el artículo 43, numeral 43.1 de la precitada ley señala: La tipificación de la atención de emergencias por medio de niveles, permite la capacidad de respuesta para atender las emergencias y desastres, siendo clasificados en 5 niveles:

Niveles 1, 2 y 3 de alcance local y regional, comprende aquellas situaciones que son atendidas directamente por los gobiernos locales o el gobierno Regional con sus recursos disponibles.

Nivel 4 intervención comprende aquellos niveles de impacto de desastres que superan la capacidad de respuesta regional y sustentan una Declaratoria de Estado de Emergencia, en este caso interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles y la coordinación de INDECI.

Nivel 5 de Gran Magnitud, comprende aquellos niveles de impactos de desastres cuya magnitud y circunstancias afecten la vida de la Nación o supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional.

En lo que corresponde al nivel 3 de atención de emergencias, que es de alcance regional se ha encontrado ciertos vacíos en la implementación de la gestión reactiva de la gestión del riesgo de desastres.

Si bien es cierto que se ha conformado el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD de la entidad promovido por la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil; las unidades orgánicas que conforman este grupo aún creen que la

Gestión del Riesgo de Desastres es responsabilidad exclusiva de la Oficina de Defensa Civil, por ende, las acciones de respuesta frente a una emergencia igualmente. Esta situación se ha advertido en reuniones de coordinación con funcionarios y/o personal de estas áreas, señalando que la gestión reactiva no está dentro de sus funciones y/o competencias de acuerdo al Reglamento y Organización de Funciones - ROF de la institución. A la fecha en el ROF de la institución no se ha incorporado el enfoque de gestión del riesgo de desastres.

Es importante resaltar que contar con la formalización de un Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres al interior de la entidad, no es suficiente si no existe una voluntad política de la autoridad regional y del deseo de adquirir conocimientos y desarrollar capacidades de los integrantes del Grupo de Trabajo.

1.3.2. Aspectos Internos

Para el caso de la implementación de la gestión reactiva como la atención de emergencias, se han identificado problemas que a continuación se detallan y explican:

La Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Arequipa, tiene dentro de otras funciones señaladas en el ROF - 2007², Organizar y ejecutar programas de asistencia directa e inmediata a los damnificados por desastres naturales. Así mismo, se ha realizado una búsqueda de documentos de gestión referidos a la gestión reactiva y se ha encontrado que, en el año 2010, la entidad aprobó un Manual de Procedimientos – MAPRO (de carácter general).

² Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, publicada en el Diario El Peruano con fecha lunes 14 mayo de 2007

(http://www.regionarequipa.gob.pe/Cms_Data/Contents/GobRegionalArequipaInv/Media/PlaneamientoOrganizacion.ManualProcedimiento/mapro2010.pdf)

Con la promulgación de la Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el año 2011, no se ha actualizado ningún documento normativo y de gestión referido a la atención de emergencias.

Esta situación se ha visto reflejada en la atención tardía y compleja de las emergencias (adquisición de recursos, distribución) sino también en observaciones de los órganos de control en la gestión administrativa que comprenden acciones articuladas con otras áreas administrativas (dirección o control técnico, fiscalización, entrega de rendiciones, etc.).

Adicionalmente se hace mención de la carencia de personal especializado o capacitado en materia de gestión del riesgo de desastres por factores políticos; el personal debe asumir funciones propias de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, así como Centro de Operaciones de Emergencia Regional.

Con la elaboración de procedimientos o lineamientos internos, para la atención de emergencias se busca lograr una atención de manera oportuna y eficiente respetando los procedimientos normativos y administrativos para el bienestar de la población, autoridades y la propia entidad.

Al interior del Gobierno Regional de Arequipa, no todas las unidades orgánicas asumen funciones en la gestión del riesgo de desastres y en tiempos de emergencias esta situación se constituye en un gran problema, es así que hasta la fecha del año 2018 no se modificó el Reglamento de Organización de Funciones con la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en las unidades orgánicas de la

entidad, ni tampoco se ha actualizado el Manual de procedimientos - MAPRO y Directivas existentes relacionadas a la atención de Emergencias. Para tal efecto analizaremos documentos de gestión y documentos normativos internos de la entidad.

- a. Documentos de gestión institucional
 - Reglamento de Organización y Funciones –ROF vigente
 - Manual de Procedimiento – MAPRO.
- b. Documentos normativos
 - Directiva “Disposiciones para la atención de emergencias en la región Arequipa”
 - Directiva “Lineamientos para la utilización de saldos físicos de las obras financiadas por el gobierno regional de Arequipa”.

A. DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Reglamento de Organización y Funciones

El Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa es un documento técnico normativo de gestión institucional, que precisa la naturaleza, jurisdicción, finalidad, competencias y funciones del gobierno regional de Arequipa, sus unidades orgánicas y sus relaciones. El que se formula de acuerdo a la normatividad legal vigente.

La Ordenanza Regional - OR N° 010-AREQUIPA, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 27 de abril del 2007, aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y fue modificada el año 2010; así mismo deroga la O.R. N° 013-2006-GRA/CR-AREQUIPA y sus Anexos.

De acuerdo al artículo 9° de la OR N° 010-AREQUIPA, las funciones específicas del Gobierno regional de Arequipa se desarrolla en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia.

Análisis de modificaciones al ROF del 2010 al 2016

En la presente investigación se ha recopilado una serie de modificatorias³ al ROF del Gobierno Regional de Arequipa, posteriores al año 2007, hasta el año 2015, de acuerdo al detalle:

- O.R. N°182-2012-GRA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que consta de 04 Títulos, 12 Capítulos, 46 Artículos y una Única Disposición Complementaria.
- O.R. N°186-2012-GRA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que consta de 04 Títulos, 08 Capítulos, 27 Artículos y una Única Disposición Complementaria.
- O.R.N°186-2012-GRA, aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Energía y Minas, el mismo que consta de 04 Títulos, 08 Capítulos, 24 Artículos y una Única Disposición Complementaria.
- O.R. N°185-2012GRA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Regional de la Producción del Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que consta de 04 Títulos, 09 Capítulos, 27 artículos y Única Disposición Complementaria.

³ Extraído de la página web del Gobierno regional de Arequipa
<http://www.regionarequipa.gob.pe/DatosGenerales/OrdenanzasRegionales?e=2012&q=rof>

- O.R. N°236-2013-GRA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que consta de 04 Títulos, 12 Capítulos, 46 Artículos y una Única Disposición Complementaria.
- O.R. N° 296-2014-GRA, Aprueba Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Arequipa.
- O.R. N°307-2015-GRA, Aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Arequipa aprobado por la Ordenanza Regional N° 010 - AREQUIPA, creándose la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; y la Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada.
- O.R. N°307-2015-GRA, Aprueba, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Regional Ambiental - ARMA del Gobierno Regional de Arequipa, el mismo que consta de 04 Títulos, 08 capítulos, 19 Artículos, una Única Disposición Complementaria y su Organigrama Estructural.

En conclusión, estos dispositivos de modificaciones a la OR. N° 010-AREQUIPA, contienen adecuaciones de funciones de políticas regionales y sectoriales, o creación de unidades orgánicas entre otras.

Fundamento para la modificación y/o adecuación del ROF

El ROF del Gobierno Regional de Arequipa fue aprobado el año 2007, cuando aún estaba en vigencia la ley del SINADECI, hasta el año 2018 no se realizaron modificaciones sustanciales

en las funciones de las unidades orgánicas referidas a la gestión del riesgo de desastres.

El año 2012 se aprueba el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.

La Ley N° 29664, es promulgada el 25 de mayo del 2011, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. El mismo año el Estado promulga el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la ley N° 29664 – ley del SINAGERD, que, entre otros artículos, señala en su art. 11° Funciones y Responsabilidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales que:

Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos.

Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

Así mismo, de conformidad con lo establecido por el artículo 61° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales ley N° 27867, los gobiernos regionales son responsables de:

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la Política general del gobierno y los planes sectoriales.
- Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil.
- Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas.
- Entre otras.

Consecuentemente, las precitadas normas constituyen normas de aplicación general en todos los niveles de gobierno a nivel nacional, por lo tanto, dada su preeminencia y el carácter de implementación obligatoria implica realizar modificaciones en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa.

Manual de Procedimientos – MAPRO

El Manual de Procedimientos Administrativos de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 359-2011-GRA/PR, en él se describen en forma clara, sistemática, ordenada y secuencial el conjunto de operaciones importantes de su

cotidiano quehacer institucional, lo cual redundará en mejorar de manera continua y permanente la calidad de los servicios, proyectos y obras que pone a disposición de la población de Arequipa.

En esta versión del MAPRO, los procedimientos en relación a la atención de emergencias están fundamentados en la ley ya derogada del SINADECI señalado en la codificación N° 2.6.0.0.01

Por otro lado, se ha realizado la búsqueda en la página web de la entidad, donde se encuentran publicados los documentos de gestión y normativos que aprueba el Consejo Regional y el Ejecutivo. Con fecha 08 de junio del año 2015 se publica la Resolución Ejecutiva Regional N° 596-2015-GRA/GR, que aprueba la modificación de los procedimientos administrativos sobre Atención de Emergencias N° 2.6.0.0.01 y N° 2.6.0.0.02 de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, que tendrán como denominación: *“Atención de Emergencias con Bienes de Ayuda Humanitaria y Atención de Emergencias con Declaratoria de Situación de Emergencias”*; donde se aprecia la modificación en e ingreso de un término o denominación *“Atención de Emergencias con Declaratoria de Situación de Emergencias”*.

B. DOCUMENTOS NORMATIVOS

Directivas Regionales

Las Directivas, tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes⁴. La unidad

⁴ Extraído de la pág. web <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-1449>

orgánica del Gobierno Regional de Arequipa, encargada de la elaboración de revisión, modificación de directivas de gestión, como instrumentos técnicos normativos es la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional dependiente de la Oficina Regional de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial⁵.

En la búsqueda de documentos normativos del Gobierno Regional de Arequipa, se ubica la *Resolución Ejecutiva N° 125-2008-GRA/PR, que aprueba “Disposiciones para la atención de Emergencias en la Región Arequipa - 2008”*, directiva que se fundamentó en la ley derogada del SINADECI.

Directiva “Normas para la utilización de saldos físicos de las obras financiadas por el gobierno regional de Arequipa”

Del mismo modo se ha analizado *la Directiva N°018-2016-GRA/OPDI “Normas para la utilización de saldos físicos de las obras financiadas por el gobierno regional de Arequipa”* en virtud a que estos recursos (saldos) son solicitados por terceros, entre ellos los gobiernos locales en situaciones de emergencias para rehabilitar servicios interrumpidos; sin embargo para acceder a ellos deben seguir un trámite que conlleva a veinte días en el mejor de los casos, pues estos tienen que ser aprobados en sesión mensual de gerentes. Los físicos de obra son los bienes y suministros de funcionamiento nuevos como combustible, carburantes, materiales de construcción equipos de iluminación, herramientas, etc... Al respecto consideramos que esta directiva debe considerar un procedimiento mínimo para casos de emergencias.

Al momento del trabajo de investigación no existe ninguna Directiva actualizada referida a la atención de emergencias, en

⁵ Organigrama aprobado con Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA

el marco de la Ley N° 29664, ley del SINAGERD y su reglamento.

Del mismo modo no existen lineamientos internos para la rendición de recursos cuando se brinda la asistencia humanitaria (bienes y/o servicios) en casos de emergencias a gobiernos locales; en su momento esta situación ha ocasionado que algunos gobiernos locales realizan las rendiciones de manera inadecuada (obviando detalles técnicos) y otros no reportan la rendición o culminación de la emergencia, lo que incide en la atención de las emergencias. Por ejemplo: el apoyo con maquinaria para la intervención en vías interrumpidas; terminada la atención debe realizarse la rendición del apoyo de combustible y la desmovilización o retorno de la maquinaria hacia el taller o cubrir otra emergencia, pero la falta de un documento normativo que contenga este compromiso y un esquema estándar de informe incide en la atención de emergencias.

En relación a este problema específico se propone una Directiva de atención de emergencias que a su vez contemplan lineamientos sobre la rendición de recursos y plazos prudenciales para su implementación, esta directiva apoyaría el seguimiento de la atención de la emergencia y el uso adecuado de los recursos.

1.4. Planteamiento y Formulación del Problema.

1.4.1. Problema General.

¿De qué manera la implementación de documentos normativos y de gestión institucional en el Gobierno Regional de Arequipa, para la Gestión del Riesgo de Desastres, incide en la atención de emergencias, 2019?

1.4.2. Problemas Específicos.

- a. ¿De qué manera la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa incide en la atención de emergencias y desastres?

- b. ¿De qué manera la implementación de documentos normativos que contemplen la Gestión Reactiva en el Gobierno Regional de Arequipa, incide favorablemente en la atención de emergencias y desastres?

- c. ¿De qué manera el Plan de Operaciones de emergencia para la Gestión Reactiva incide favorablemente en la atención de emergencias del Gobierno Regional de Arequipa?

1.5. Justificación

El presente trabajo de investigación comprende una suma de justificaciones que a continuación detallamos:

Justificación Social, porque esta investigación ayudará a lograr la misión de la entidad en el desarrollo de la región, en el marco normativo de la gestión del riesgo de desastres y el fin supremo de la sociedad, que es la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, aún más en casos de poblaciones damnificadas.

Justificación práctica, porque al conocer el problema de la falta de procedimientos normados en gestión reactiva, se logrará una adecuada atención de emergencias en el Gobierno Regional de Arequipa; la presente investigación propone la mejora y actualización de instrumentos de gestión administrativa para una atención óptima de emergencias.

1.6. Objetivos Generales y Específicos.

1.6.1. Objetivo General.

Determinar que la implementación de documentos normativos y de gestión institucional en el Gobierno Regional de Arequipa, para la Gestión del Riesgo de Desastres incide en la atención de emergencias, 2019.

1.6.2. Objetivos Específicos

- a. Determinar que la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa incide en la atención de emergencias y desastres.
- b. Determinar que los documentos normativos que contemplen la Gestión Reactiva en el Gobierno Regional de Arequipa, incide favorablemente en la atención de emergencias y desastres.
- c. Determinar que el Plan de Operaciones de emergencia para la Gestión Reactiva, incide favorablemente en la atención de emergencias del Gobierno Regional de Arequipa.

1.7. Descripción del Producto Propuesto.

Los productos propuestos están ligados a los objetivos específicos del presente trabajo de investigación, cuyo propósito es mejorar la gestión administrativa y operativa del Gobierno Regional de Arequipa en la atención de emergencias, lo que se indica a continuación.

Primer Producto: Fundamento Técnico para la incorporación de la GRD en el ROF.

Se propone el Fundamento Técnico para la incorporación de la gestión de riesgo de desastres en el Reglamento y Organización de Funciones - ROF del Gobierno Regional de Arequipa de una manera simple y sencilla. Así mismo este primer producto considera la modificación de la denominación

de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, y de todas sus funciones alineadas al marco normativo vigente – ley del SINAGERD y Ley 30779 Ley de Fortalecimiento del SINAGERD.

Este producto será desarrollado en el Anexo 03 del presente trabajo.

Segundo Producto: Proyecto de Directiva “*Disposiciones para la Atención de Emergencias y rendición de recursos en el Gobierno Regional de Arequipa*”

- Las Disposiciones para la Atención de Emergencias, buscan actualizar las directivas relacionadas a la atención de emergencias en el marco normativo de la ley del SINAGERD, lo cual fortalecerá los niveles de coordinación y articulación de las unidades orgánicas intervinientes en la primera respuesta.

- Disposiciones para la Rendición de recursos, esta Directiva también contempla procedimientos para la asignación de recursos, rendición y seguimiento de la emergencia; estandarizando y/o uniformizando formatos de informes, documentos de asignación de bienes o servicios (actas), supervisión y seguimiento hasta la culminación de la emergencia; estos formatos se proponen en virtud a la necesidad de actuar oportunamente y en el marco administrativo frente a la emergencia. Este producto será desarrollado en el Anexo 04 del presente trabajo.

En conclusión, este segundo producto contempla los dos procedimientos “*Atención de Emergencias y rendición de recursos*” considerando que están ligados técnica y administrativamente cuando se da la salida de bienes y la rendición de los mismos.

Vinculación del segundo producto con el Plan de Operaciones de Emergencia Regional

Los procedimientos planteados en la Directiva “*Disposiciones para la Atención de Emergencias en la Región Arequipa*”, se enfocan en el proceso de respuesta y parte del proceso de rehabilitación.

Siendo el Plan de Operaciones de Emergencia un documento de nivel operativo que orienta las acciones del proceso de respuesta, estableciendo las responsabilidades y tareas de los organismos involucrados en la atención de la emergencia o desastres, podemos decir que la directiva propuesta está vinculada al Plan de Operaciones de Emergencia que señala la normativa SINAGERD en el contexto de protocolos de respuesta, consecuentemente esta directiva servirá como insumo cuando el gobierno regional de Arequipa elabore su plan de operaciones de emergencias.

Es importante resaltar, que contar con documentos normativos y con planes específicos de Gestión de Riesgo de Desastres en el Gobierno Regional de Arequipa, contribuirá a mejorar el desarrollo de los procesos de la GRD, sin embargo todo cambio depende de la voluntad política de la autoridad regional y del deseo de adquirir conocimientos y desarrollar capacidades de los integrantes del Grupo de Trabajo Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.

1.8. Alcances y Limitaciones del Plan de Gestión.

- El alcance del proyecto es el propio Gobierno Regional de Arequipa y por ende toda su estructura organizacional.
- Las limitaciones del Plan de Gestión es la escasa información registrada en relación de daños y acciones ejecutadas de años pasados en el propio Gobierno Regional de Arequipa, lo que dificulta los medios probatorios de los problemas.
- Otra limitación sin duda es la burocracia interna para efectivizar o agilizar la gestión de documentos para su aprobación final.
- No existen limitaciones financieras.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Marco Teórico

En el presente trabajo presentaremos las bases teóricas y la definición de los términos básicos que fundamentan nuestra investigación denominada: “IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SU INCIDENCIA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, 2019”.

El propósito de la presente investigación es contribuir en la mejora de los procedimientos administrativos para la atención de emergencias/desastres a nivel de la región de Arequipa, lo cual permitirá que la población damnificada y afectada sea atendida con oportunidad y de manera eficiente cuando ocurra una emergencia, buscando que se brinde lo que realmente necesita como asistencia humanitaria. Así mismo coadyuvara al cumplimiento de la misión de la entidad buscando el bienestar social y trato digno no sólo en tiempos de paz o tranquilidad sino aún más en aquellos cuando se ve afectada o en peligro el bienestar de la salud y/o sus medios de vida.

La Misión del Gobierno Regional de Arequipa se centra en la población regional, medios de vida y entorno territorial y ambiental, siendo uno de los objetivos principales de la entidad el “Mejorar la condición de vida de la población”.

2.2. Diagnóstico Organizacional

2.2.1. La Organización

A. Ubicación Geográfica.

El departamento de Arequipa se encuentra ubicado al sur de nuestro país, posee el litoral regional más extenso con

aproximadamente 430 km, entretanto la región interior andina presenta valles escarpados y cañones. Así mismo limita con las regiones de Ica, Ayacucho, Apurímac, Cuzco, Puno y Moquegua.

Y tiene una población de 1 millón 382 mil 730 habitantes, según el censo nacional de población y vivienda del INEI 2017. Se divide políticamente en 8 provincias y 109 distritos. La altitud del departamento de Arequipa está entre los 2,0 msnm (centro poblado Chule, distrito de Mejía - provincial de Islay) y los 6 mil 377 msnm (Nevado Coropuna Casulla, distrito de Salamanca – provincia de Condesuyo).

En el Departamento de Arequipa se presentan la gran mayoría de los peligros originados por fenómenos naturales, identificados o clasificados (24) por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, de los que podemos identificar: Sismos, Tsunamis, Vulcanismo, Deslizamientos, Reptación, Inundaciones, Lluvias intensas, Oleajes anómalos, Sequía, Descenso de Temperaturas, Granizadas, Tormentas Eléctricas, Vientos fuertes, erosión, Incendios forestales, Fenómeno el Niño y La Niña (17).



Figura 5. Mapa de Ubicación del Departamento de Arequipa

Fuente: Internet www.google

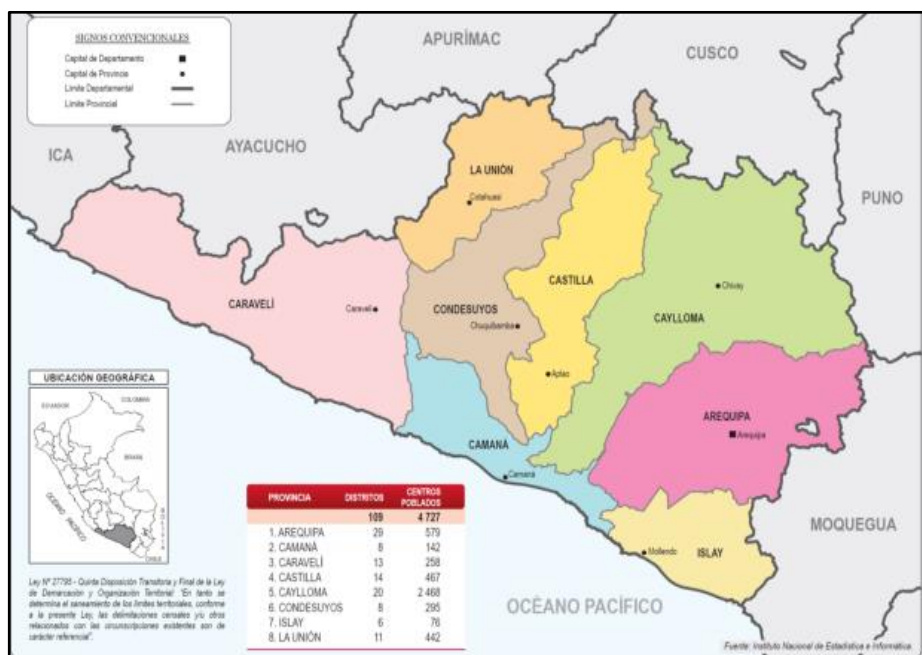


Figura 6. Mapa Departamento de Arequipa

Fuente: INEI

B. Nivel Organizacional.

En el año 2003 mediante Ordenanza Regional 008-2003-GRA se aprueba la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, constituyéndose la estructura funcional y orgánica, régimen económico y laboral del Gobierno Regional de Arequipa, posteriormente mediante su Modificatoria, la Ordenanza Regional 010-AREQUIPA, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización de Funciones del Gobierno Regional de Arequipa (aprobado en el año 2007 y modificada el año 2010), dentro de esta estructura señala en el Capítulo V, 05 Órganos de Asesoramiento, Sub Capítulo III 5.3 a la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil.

El Gobierno Regional de Arequipa tiene la misión de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, promoviendo el desarrollo sostenible de la población en la región Arequipa, de manera inclusiva, integral, competitiva, bajo un enfoque moderno, descentralizado, eficiente y concertado en la Gestión Pública.

De acuerdo al numeral b) del Reglamento de Organización de Funciones - ROF del Gobierno Regional de Arequipa, la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, debe formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa civil, en concordancia con la política general del gobierno y planes sectoriales; así como el literal h) Organizar y ejecutar programas de asistencia directa e inmediata a los damnificados de desastres naturales.

A partir de la promulgación de la ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de fecha

18 de febrero del año 2011, el Gobierno Regional de Arequipa ha constituido e implementado el Centro de Operaciones de Emergencia Regional, el cual cuenta con cinco módulos, módulo de operaciones, comunicaciones. Logística, análisis y monitoreo y prensa.

La Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa es probada con Ordenanza Regional 010-AREQUIPA y Modificada con Ordenanzas 021, 033, 057, 084, 089, 110, 114, 124, 200 243, 248, 0290, 307, 319, 344- AREQUIPA.

A continuación, la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Arequipa.

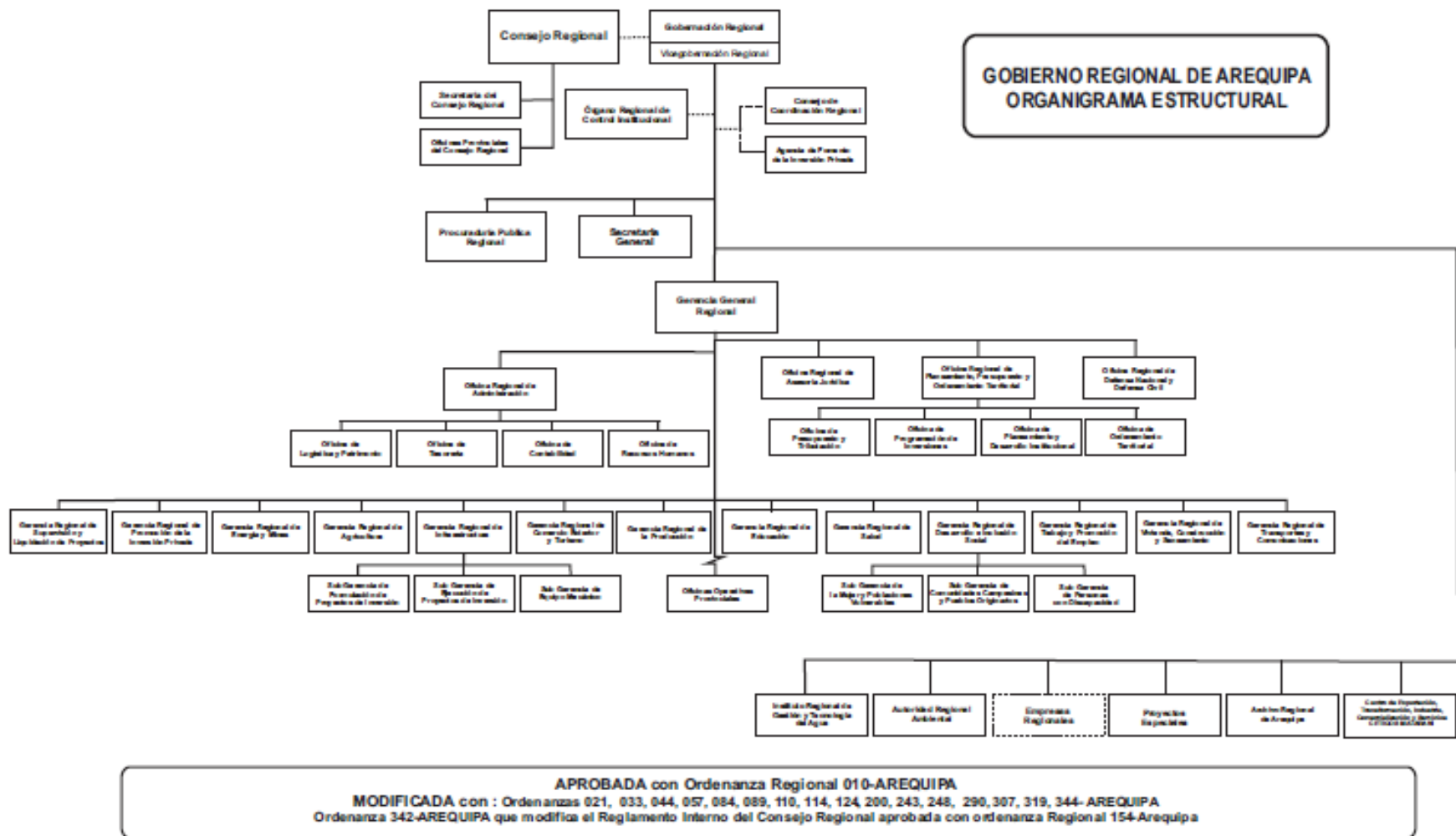


Figura 7. Organigrama Gobierno Regional de Arequipa

Fuente: Internet Pagina Web del Gobierno Regional de Arequipa [www.google](http://www.google.com)

2.3. Bases Teóricas.

2.3.1. Antecedentes de Investigaciones o Estudios.

Desde mucho tiempo atrás, a lo largo de la historia para calificar eventos adversos o destructivos, tanto como para el hombre como individuo o para una población o comunidad se han usado diferentemente términos de desastre, emergencia o accidente. Como refiere Tiemey (1,998) la literatura de los desastres proporciona poco consenso a la comunidad científica en la definición de los diferentes conceptos. El hecho de que científicos e investigadores utilicen el mismo término para hacer mención de estas situaciones es debido a que todas ellas podrían ser englobadas dentro de un mismo ámbito conceptual, ya que todos estos términos, aunque en diferentes grados, hacen referencia a acontecimientos estresantes más o menos imprevisibles que ponen en peligro inmediato a la integridad física y el equilibrio personal. Además, todas requieren de una intervención inmediata en el tiempo.

Fource, H. et al (1998) nos explican las características comunes que comparten los desastres, los accidentes y emergencias:

- Precisan de una intervención ante una demanda no demora en una situación emergente.
- Pueden ser imprevisibles y accidentales y por tanto causar sorpresa y desestabilización.
- En función de la magnitud del evento y las repercusiones en el sujeto encontramos reacciones psicológicas similares en función de las consecuencias.
- Puede constituir una situación de peligro inmediato para la vida o la integridad física.

Además de las características presentadas por estos autores añadiríamos que todas ellas son una fuente de destrucción, provocando daños humanos y materiales en diferente grado.

A pesar de compartir estas características comunes, Auf Der Heide (1989) sugiere que es importante reconocer que existen importantes elementos diferenciadores entre las diversas situaciones y se hace necesario identificarlos para poder eliminar los conceptos claramente, Así como plantean Nicolás, Artetxe, Jáuregui y López (2,000) cabe preguntarnos porque es importante distinguir los desastres de otro tipo de eventos, Weisaeth en 1,992 expone tres aspectos a tener en cuenta a la hora de responder a la pregunta planteada:

- Declarar un suceso como desastre va a influir en la cantidad de ayuda a ofrecer. El hecho de que las autoridades competentes declaren un suceso como desastre o catástrofe ya implica de por sí una mayor movilización de recursos humanos y materiales,
- El término desastre también tiene pesos emocionales, políticos y económicos que influirán en las propias víctimas y en el público en general.
- La pura magnitud del desastre en contraste con otros sucesos serios y traumáticos, crean unas necesidades que dejan atrás los recursos disponibles. A diferencia de los accidentes y las emergencias, donde los recursos habituales son insuficientes para dar respuesta a las demandas, en una situación de desastre o accidente puede implicar una mayor o menor movilización de recursos tanto para la propia gestión de los desastres como para las propias víctimas. Además, diferenciar este tipo de acontecimientos es necesario para poder conocer las características diferenciales de cada una de las situaciones con el objetivo de diseñar planes de re-intervención y

planificación mucho más específica a las necesidades detectadas en cada una de las situaciones.

- Los eventos como los desastres, catástrofes, emergencias, accidentes y urgencias han sido definidos desde diferentes puntos de vista, en los que se incluyen perspectivas cualitativas, cuantitativas o basadas en las ciencias sociales, así con productos de la observación directa de las situaciones o bien conceptualizaciones derivadas de revisiones teóricas sobre este tema.

En la actualidad el Ministerio de Salud del Estado Peruano conceptúa también la emergencia - urgencia en la Norma Técnica de Salud de los servicios de emergencia MINSA (2006). Una urgencia-emergencia se puede definir como la alteración física y/o mental de una persona causada por un trauma, accidente, una enfermedad de cualquier etiología o por lesiones de causa externa que ponen en peligro la vida de esa persona, la cual, por razones externas a la salud, no quiere o no puede asistir a la consulta regular, generando una atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez o muerte.

En Perú, la atención pre hospitalaria se circunscribe a la atención y transporte de los pacientes a algún establecimiento de salud, sin las adecuadas condiciones de oportunidad, calidad y pertinencia, siendo realizada principalmente por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y la Policía Nacional. En el caso de las personas que cuentan con algún tipo de seguro privado, esta función es cubierta por alguna empresa privada que provee estos servicios, siendo la participación del MINSA y ESSALUD muy reducida.

Por otro lado, también podemos encontrar en la historia de la Defensa Civil de nuestro país, otros conceptos como en la Ley del Sistema de Defensa Civil aprobado mediante el Decreto Ley N°

19338 y promulgada el 28 de marzo de 1972, que conceptúo a la Emergencia como:

El estado de necesidad colectiva que afecte en su vida, salud o económica a los habitantes de uno o más centros poblados, área urbana o rural del territorio de la República, como consecuencia de daños personales o materiales al país o a los bienes de uso público, producidos por el hombre o la naturaleza y que, por la magnitud de los daños y la situación de los damnificados, haga indispensable la cooperación inmediata del Estado para conjurar una crisis social.

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, en la sección cuarta contiene los lineamientos estratégicos dirigidos a las entidades del sector público, en el numeral 3 relacionado a la Gestión por procesos, la simplificación administrativa y organización institucional señala:

- Estudiar rigurosa y estructuradamente cómo optimizar, formalizar y automatizar cada uno de sus procesos internos, a lo largo de toda la “cadena de valor”, sobre la base de los resultados esperados.
- Estudiar rigurosa y estructuradamente como optimizar los procesos internos de soporte, tomando en cuenta la normativa de los Sistemas Administrativos.
- Documentar con claridad la “cadena de valor” en los Manuales de Procedimientos (MAPROs).
- Adecuar la organización institucional en función de los procesos de la cadena de valor y a la normativa de los sistemas administrativos del Estado.
- Evaluar la existencia de estamentos básicos como la alta dirección, la gerencia intermedia, analistas, personal operativo y apoyo administrativo; las necesidades de coordinación y de

niveles jerárquicos; la especialización del trabajo, los procesos de producción y soporte; las capacidades y competencias; el tamaño y agrupamiento de unidades; las decisiones que se manejan centralmente y aquellas que se descentralizan.

- Revisar y adecuar la estructura organizacional.
- Revisar y evaluar las unidades de trabajo, el grado de especialización del trabajo y dividir el trabajo según: los procesos de producción y soporte, las decisiones que se manejen centralmente y aquellas que se descentralizan.
- Establecer mecanismos de coordinación internos.

Por otro lado, el Informe de “Análisis de la Implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú”, elaborado por las Naciones Unidas el año 2014 sostiene y observa en su numeral primero:

La creación del SINAGERD responde a la decisión del Estado Peruano de reconocer y visibilizar la gestión del riesgo de desastres como un tema de interés nacional; esto se manifestó anteriormente a través de iniciativas previas como la inclusión de análisis de riesgo en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) o la aprobación de la Política de Estado N° 32 Gestión del Riesgo de Desastres.

Así mismo advierte en el numeral 3, de la Institucionalidad, Composición del SINAGERD y mecanismos, en el literal g) que “En la mayor parte de los casos, las autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales y, en general, los funcionarios desconocen la Ley del SINAGERD, sus alcances y competencia; no se conceptúa el Sistema existiendo además una falta de entendimiento de lo que es la GRD y sus implicancias en la institución a nivel interno. Hay cierta incompreensión pensando que sólo el Estado a nivel central debe garantizar la tarea de GRD y no los demás niveles, siendo estas mismas instancias incluidas en ello.

También señala que “Existen contradicciones y vacíos entre la ley No. 29664 y las Leyes Orgánicas de Municipalidades y de Gobiernos Regionales vigentes, siendo necesario acelerar la aprobación y/o adecuación de la propuesta de revisión de estas Leyes para que se realicen las modificaciones o adecuaciones del caso tal como lo establece Ley del SINAGERD.

De igual forma indica que “En los Gobiernos sub nacionales no se tiene claridad de las funciones y de cómo debe ser el funcionamiento de los GTGRD y tampoco de las Plataformas de Defensa Civil. Lo que sucede es que en la mayoría de los casos la responsabilidad del tema, de la implementación de la Ley del SINAGERD y de los Grupos de Trabajo, se sigue manteniendo en los que eran los Secretarios Técnicos de DC corriendo el riesgo que, en la práctica, se mantenga el mismo accionar que tenían previamente (como Secretarios Técnicos de DC), o los cambios requeridos sean imperceptibles o no se den en la medida de lo requerido. Sin embargo, vale reconocer que en algunos casos los Secretarios Técnicos de DC mantienen un mayor conocimiento y compromiso con el tema no obstante su enfoque reactivo y de respuesta.

Así mismo indica que “Gran porcentaje de las instituciones no han modificado aún su ROF y MOF con la finalidad de integrar la GRD, en el marco del cumplimiento de la Ley del SINAGERD. Es necesario establecer los roles y competencias en relación con la Ley.

2.4. Base legal.

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.

- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PNGERD
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM que aprueban Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

2.5. Definición de Términos Técnicos.

2.5.1. Gestión Pública.

La gestión pública en el Perú constituye el eje central del desarrollo del país, se encarga de gestionar, administrar todos los recursos pertenecientes al Estado, con la finalidad de suplir las necesidades de la población así mismo la gestión pública está encargada de dinamizar de manera sostenida en desarrollo del Perú en las 03 regiones.

2.5.2. Documentos de Gestión.

Los documentos o instrumentos de gestión son documentos técnico normativos que regulan el funcionamiento de la entidad de manera integral, incluyendo entre ellas a los Reglamentos de Organización y Funciones (ROF) los Manuales de Organización y Funciones (MOF), el llamado Cuadro para Asignación de Personal (CAP), así como el Presupuesto Analítico de Personal. Es necesario señalar que por mandato de la Ley del Servicio Civil estos dos últimos se están fusionando en un nuevo instrumento de gestión que es el cuadro de puestos de la entidad (CPE), que se aprueba mediante resolución del Consejo Directivo de Servir con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

(<http://blog.pucp.edu.pe/blog/christianguzmannapuri/2016/09/12/los-instrumentos-de-gestion/>).

2.5.3. Documento Normativo.

Documento normativo, es aquel documento de cumplimiento obligatorio, contiene las disposiciones emitidas por la CGR para regular, desarrollar o dirigir las funciones y procesos a cargo de órganos y a la gestión institucional que competen a su misión y atribuciones legales. (Resolución de Contraloría N° 387-2013-CG).

2.5.4. El Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Es un documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y sus funciones generales de la entidad; funciones específicas de sus unidades de organización, así como de su relación de dependencia. (DS. 054-2018-PCM)

2.5.5. Eficiente.

El Estado genera mayor valor público a través del uso racional de los recursos con los que cuenta, buscando proveer a los ciudadanos lo que necesitan al menor costo posible, con un estándar de calidad adecuado y en las cantidades óptimas que maximicen el bienestar social. (Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2021 <https://sgp.pcm.gob.pe/politica-nacional-de-modernizacion-de-la-gestion-publica-al-2021/>).

2.5.6. Manual de Procedimientos - MAPRO.

Es un documento descriptivo y de sistematización normativa, teniendo también un carácter instructivo e informativo. Contiene en forma detallada, las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y deberá guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos, que regulan el funcionamiento de la entidad.

Documento que describe detalladamente las acciones necesarias para la ejecución de los distintos procesos que se llevan a cabo en una entidad para el cumplimiento de sus objetivos y funciones. (Portal del Estado Peruano de Transparencia https://www.transparencia.gob.pe/contenidos/pte_transparencia_contenido_glosario.aspx?pag=1#.Xs1xiURKjIU).

2.5.7. Normas técnicas.

Establecen procedimientos, protocolos, estándares u otros aspectos técnicos a implementar o cumplir por las entidades públicas, así como disposiciones que contemplan las normas sustantivas, vinculados con uno o más ámbitos del sistema Admirativo de Modernización de la gestión Pública, son de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas comprendidas dentro de su ámbito de aplicación. (Art° 21 DS N° 123-2018-PCM).

2.5.8. Directiva.

Las directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, son.

(<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-1449/60-conceptos-basicos/126-ique-es-una-directiva>)

2.5.9. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. (Ley N° 29664 ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres).

2.5.10. Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PNGRD.

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente. (DS. N° 111-2012-PCM).

2.5.11. Gestión de Riesgo de Desastres - GRD.

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. (Ley N° 29664).

A. Componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Gestión Prospectiva - GP. Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.

Gestión Correctiva - GC. Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

Gestión Reactiva - GR. Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

B. Procesos de la Gestión de riesgos de Desastres

- **Proceso de Preparación.** La Preparación está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.
- **Proceso de Respuesta.** La Respuesta, como parte integrante de la Gestión del Riesgo de Desastres, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo
- **Proceso de Rehabilitación.** El proceso de Rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

2.5.12. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD.

Son espacios internos de articulación, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional. Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de

Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastre en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable. (DS N° 048-2011-PCM).

2.5.13. Centros de Operaciones de Emergencia – COE.

Son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

2.5.14. Emergencia.

Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana. (DS N° 048-2011-PCM).

2.5.15. Desastres.

Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

2.5.16. Damnificado.

Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse. (DS N° 048-2011-PCM).

2.5.17. Asistencia Humanitaria.

Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres. (DS N° 048-2011-PCM).

2.5.18. Infraestructura.

Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales. (DS N° 048-2011-PCM).

2.5.19. Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN).

Es el mecanismo de identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. (DS N° 048-2011-PCM).

2.6. Hipótesis.

2.6.1. Hipótesis General.

Si se Implementa los documentos normativos y de gestión institucional en el Gobierno Regional de Arequipa, para la Gestión del Riesgo de Desastres, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias, 2019.

2.6.2. Hipótesis Específicas.

- a. Si se incluye la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización de Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias y desastres.

- b. Si se implementan documentos normativos que contemplen la Gestión Reactiva en el Gobierno Regional de Arequipa, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias y desastres.

- c. Disponiendo del Plan de Operaciones de emergencia para la Gestión Reactiva, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias del Gobierno Regional de Arequipa.

Capítulo III

Metodología del Estudio

3.1. Tipo y Método de Investigación.

Se aplica estos tipos y métodos en el proceso de investigación del presente estudio:

3.1.1. Tipos Descriptivos y Explicativos.

En estos tipos, describimos los hechos (como son observados) y se buscará el porqué de los hechos, teniendo en cuenta las relaciones de causa - efecto.

3.1.2. Método de Investigación Documentaria.

El método de investigación documental es parte del proceso de la investigación científica, la cual se basa en el análisis y como estrategia para observar y reflexionar sistemáticamente sobre situaciones reales o teóricas, utilizando la información y/o documentación recopilada.

3.1.3. Método de Investigación Cualitativa.

Este método consiste en la recopilación de información en base a observaciones, textos históricos, apreciaciones que describen la rutina (imágenes, sonidos); las situaciones problemáticas (casuística) y los significados en la vida de las personas, así como entrevistas a especialistas y expertos en el tema.

3.1.4. Método Cuantitativo.

El objeto de estudio es externo al sujeto que lo investiga tratando de lograr la máxima objetividad, y está compuesto básicamente de las encuestas realizadas a los funcionarios que trabajan en el Gobierno

Regional de Arequipa que tienen que ver con el tema de Gestión del Riesgo de Desastres.

3.1.5. Método Longitudinal.

Es el estudio o investigación que se hace en un tiempo prolongado, viendo su evolución.

3.2. Población y Muestra.

3.2.1. Población (N).

La población de servidores del Gobierno Regional de Arequipa está constituida por 425 personas entre hombres y mujeres lo que se indica en la tabla adjunta.

Tabla 4

Distribución de la población

Unidad Orgánica Total	Población 425
Gerencia General	10
Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento	30
Gerencia de Infraestructura	50
Gerencia de Transportes y Comunicaciones	60
Gerencia de Agricultura	58
Gerencia de trabajo y Promoción del Empleo	42
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social	30
Gerencia del Ambiente	24
Gerencia de Turismo	15
Oficina Regional de Administración	56
Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil	14
Oficina Regional de Asesoría Jurídica	16
Otras	20

Fuente: Gobierno Regional de Arequipa. Elaboración propia.

3.2.2. Muestra (n)

La muestra se determinó mediante la fórmula utilizada para técnicas de encuesta, mediante la siguiente expresión matemática:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{\varepsilon^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$

Dónde:

- N: Conformada por 425 personas entre hombres y mujeres, que laboran en las diferentes unidades orgánicas del GRA.
- z: Valor en el gráfico normal estándar para un nivel de confianza del 90%, para lo cual le corresponde un valor de $z = 1.64$
- p: Proporción de hombres que laboran en las diferentes unidades orgánicas del GRA, para el caso del presente estudio se considera un valor $p = 0.6$ (obtenido por observación directa).
- q: Proporción de mujeres que laboran en las diferentes unidades orgánicas del GRA para el caso del presente estudio, $q = 0.4$, (obtenido por observación directa)
- ϵ : Margen de error que existe en todo trabajo de investigación, su rango de variación es: $1\% \leq \epsilon \leq 10\%$, para el caso del presente trabajo se considera el valor de 0.8

Reemplazando se tiene:

$$n = \frac{1.64^2 * 0.6 * 0.4 * 425}{0.08^2 * (425 - 1) + 1.64^2 * 0.6 * 0.4}$$

$$n = 65$$

Por lo tanto, se requiere de mínimo 65 personas para realizar la encuesta del presente trabajo de investigación. Con este valor se obtiene el factor de distribución de la muestra $(fdm) = \frac{n}{N} = 0.0098$.

Con este valor se construye la tabla de la distribución de la muestra, lo que permite aplicar el muestreo estratificado

Tabla 5

Distribución de la muestra

Unidad Orgánica	Muestra
Total	65
Gerencia General	2
Gerencia Planeamiento y Presupuesto	5
Gerencia de Infraestructura	8
Gerencia de Transportes y Comunicaciones	9
Gerencia de Agricultura	9
Gerencia de trabajo y Promoción del Empleo	6
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social	5
Gerencia del Ambiente	4
Gerencia de Turismo	2
Oficina Regional de Administración	8
Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil	2
Oficina Regional de Asesoría Jurídica	2
Otras	3

Fuente: Gobierno Regional de Arequipa. Elaboración propia.

3.3. Variables.

Variable independiente:(x)

Implementación de documentos normativos y de Gestión Institucional

3.3.1. Indicadores de la Variable Independiente

X1: Adecuación del ROF a la Gestión del Riesgo de Desastres

X2: Actualización de Directiva para la Gestión Reactiva

X3: Plan de Operaciones de Emergencias

Variable Dependiente: (y)

Atención de Emergencias y Desastres en el Gobierno Regional de Arequipa

3.3.2. Indicadores de la variable dependiente.

Y1: Análisis Operacional

Y2: Conducción y Coordinación

Y3: Asistencia Humanitaria

Obteniendo la siguiente relación

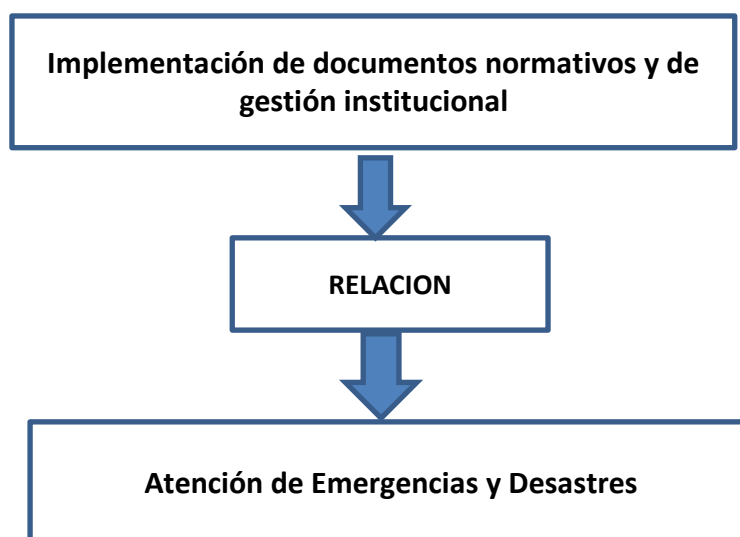


Figura 8. Relación de las variables de investigación

Fuente: Elaboración propia

3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

En la investigación se va a utilizar las siguientes técnicas e instrumentos

3.4.1 Técnicas.

Encuesta: Es el procedimiento o técnica que se emplea para obtener información y elaborar datos que servirán para probar las hipótesis planteadas en el presente estudio.

Entrevistas. Se efectuarán a los expertos y/o directivos en el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Guía de encuestas. Son los manuales formulados que guían la recopilación de información.

3.4.2. Instrumentos.

Cuestionario: Es el instrumento que tiene forma material impresa o digital, que se utilizará para el registro de la información que proviene de personas que participan en una encuesta; en esta se diseñarán un conjunto sistematizado de preguntas que pueden ser abiertas o cerradas, directas o indirectas, las mismas que permite medir una o

más variables y tienen reglas establecidas según el método de investigación.

3.5. Procesamiento de la información.

Estadística descriptiva e inferencial.

3.5.1. Estadística Básica.

Luego de recopilada la información se procesó en el Programa Estadístico SPSS 22 versión en español, obteniendo las tablas con información descriptiva.

3.5.2. Estadística Inferencial.

Para constatar las hipótesis planteadas se utilizó la distribución Rho de Spearman, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

Planteamiento de la hipótesis.

- a. Formulación de la hipótesis nula (H_0), se niega la hipótesis
- b. Formulación de la hipótesis alterna (H_a), se afirma la hipótesis
- c. Fijar el nivel de significación (α), es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula, siendo verdadera, su rango de variación está entre $1\% \leq \alpha \leq 10\%$,
- d. Calcular la prueba estadística, mediante la prueba de Rho de Spearman
- e. Toma de decisiones

Para la toma de decisiones, se debe comparar los valores de la prueba con los valores del gráfico o el resultado del software estadístico.

Se considera lo siguiente:

Si $\alpha - sig < \alpha$, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

3.6. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.

Métodos

Los datos recopilados se procesarán aplicando el método analítico – sintético, brindando aportes acordes a la realidad, usando la estadística básica para tablas y figuras, así como la estadística Inferencial para el contraste de las hipótesis.

Capítulo IV

Resultados

4.1. De las Encuestas.

Seguidamente se presentan los resultados de las encuestas formuladas a los servidores públicos del Gobierno Regional de Arequipa, teniendo lo siguiente:

Tabla 6

Sexo de la persona encuestada

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Hombre	35	53,8	53,8	53,8
Válido Mujer	30	46,2	46,2	100,0
Total	65	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.
Elaboración propia.

Interpretación:

Referente al sexo de las personas que colaboraron en la encuesta, se tiene que el 53.80% son de sexo masculino, mientras que el 46.20% de sexo femenino

Tabla 7

Edad de la persona encuestada

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
18-40	20	30,8	30,8	30,8
41-59	25	38,5	38,5	69,2
Válido 60 y más años	20	30,8	30,8	100,0
Total	65	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.
Elaboración propia.

Interpretación:

Acerca a la edad de la persona encuestada, se tiene que el 30.80% tienen entre 18 a 40 años, el 38.50% de las personas encuestadas estén en el grupo de 41 a 59 años, mientras el 30.80% de las personas encuestadas tienen más de 60 años.

En esta parte se presenta el resultado de las encuestas realizadas producto del trabajo de campo, teniendo lo siguiente:

Tabla 8

¿En el Gobierno Regional de Arequipa, los documentos de gestión están alineados al Gestión del Riesgo de Desastres?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	30,4	30,4	30,4
	No	25	44,6	44,6	75,0
	En Proceso	14	25,0	25,0	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia

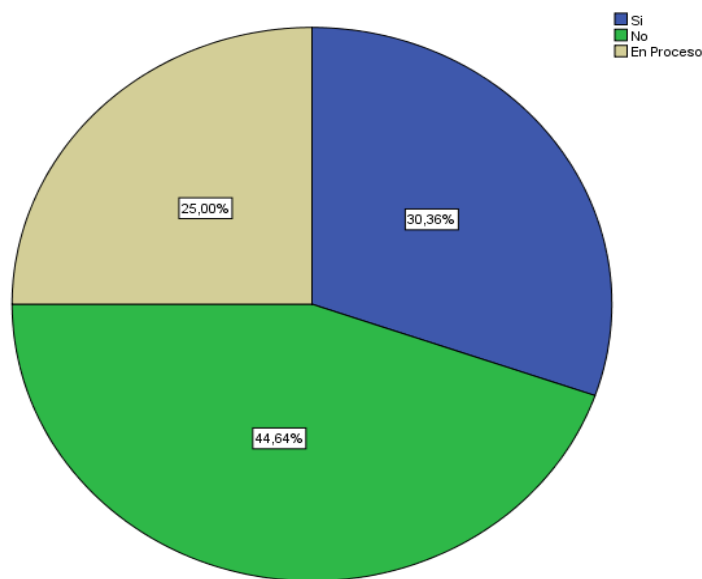


Figura 9. ¿En el Gobierno Regional de Arequipa, los documentos de gestión están alineados al Gestión del Riesgo de Desastres?

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

Análisis

A la pregunta formulada si el Gobierno Regional de Arequipa, los documentos de gestión están alineados a la Gestión del Riesgo de Desastres, apreciando la tabla se tiene que el 25% de las personas encuestadas del gobierno

regional señaló que, si están alineados, el 44.60% indican que no, finalmente el 25% manifestó están en proceso.

Tabla 9

¿Cuál es el motivo que las autoridades no adecuan en los documentos de gestión el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Desconocimiento de la ley del SINAGERD	12	21,4	21,4	21,4
Desinterés por parte de la autoridad	30	53,6	53,6	75,0
No le genera recursos financieros	14	25,0	25,0	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia

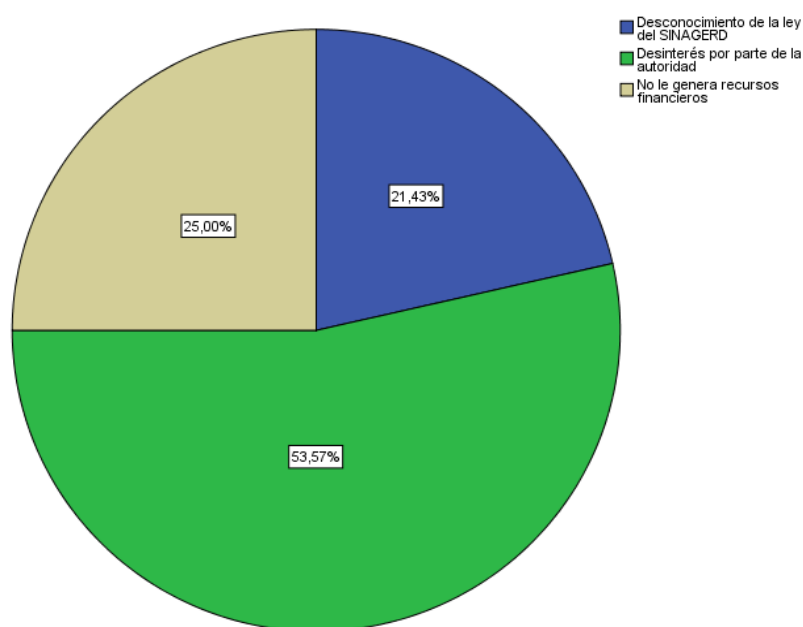


Figura 10. *¿Cuál es el motivo que las autoridades no adecuan en los documentos de gestión el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres?*

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia

Análisis

A la pregunta formulada de, cual es el motivo que las autoridades no adecuen en los documentos de gestión el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres, apreciando la tabla se tiene que el 21,4% de las personas encuestadas del gobierno regional señaló se debe al desconocimiento de la Ley del SINAGERD, el 53,57% indican que se debe al desinterés de la autoridad y el 25,0% manifestó la adecuación no generan recursos financieros.

Tabla 10

¿Cuenta con Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	40	71,4	71,4	71,4
Válido No	10	17,9	17,9	89,3
Válido No responde	6	10,7	10,7	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

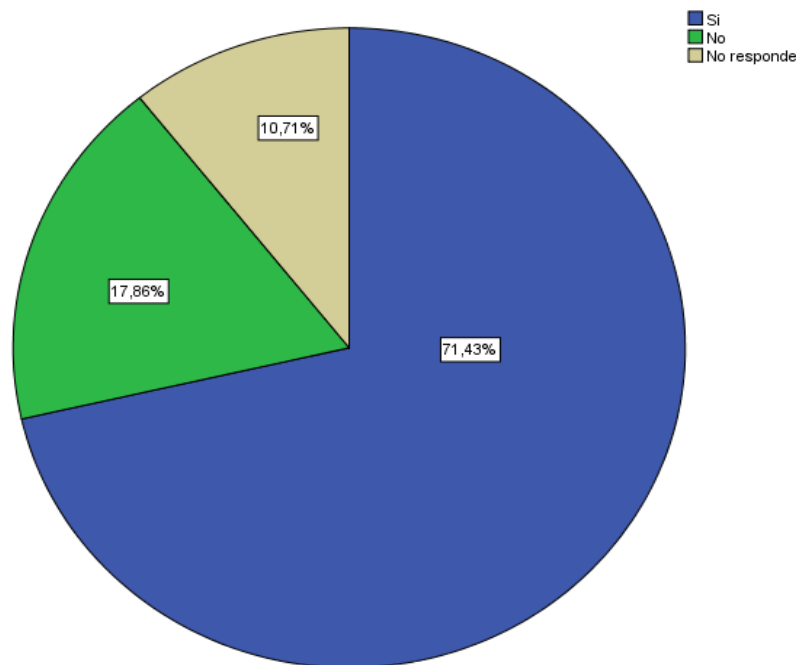


Figura 11. ¿Cuenta con Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres?

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia

Análisis

A la pregunta formulada, si el Gobierno Regional de Arequipa cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, apreciando la tabla se tiene que el 71,4% de las personas encuestadas del gobierno regional señaló que, si cuentan con tal grupo, el 17,86 % indican que no existe y el 10,7% no responde.

Tabla 11

¿El Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional, contempla el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	10	17,9	17,9	17,9
Válido No	25	44,6	44,6	62,5
Válido No responde	21	37,5	37,5	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

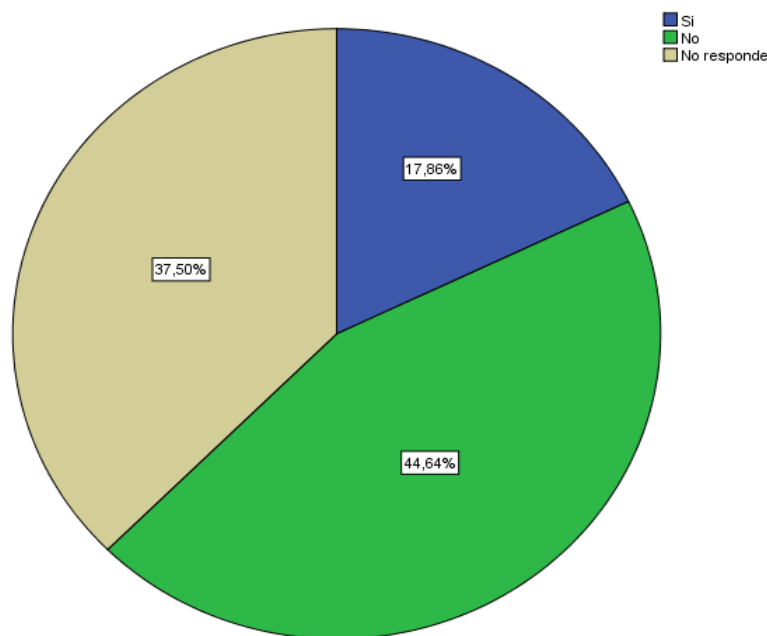


Figura 12. ¿El Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional, contempla el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres?

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia

Análisis

A la pregunta formulada, si el ROF vigente del Gobierno Regional de Arequipa contempla el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres, apreciando la tabla se tiene que el 17,86% de las personas encuestadas del gobierno regional señaló que, si está contemplado, el 44,64% indican que no contempla la GRD y el 37,5% no responde.

Tabla 12

¿Dispone el Gobierno Regional de Arequipa de directivas para actuar en casos de emergencias o desastres?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	8	14,3	14,3	14,3
	No	23	41,1	41,1	55,4
	Están en procesos	25	44,6	44,6	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia

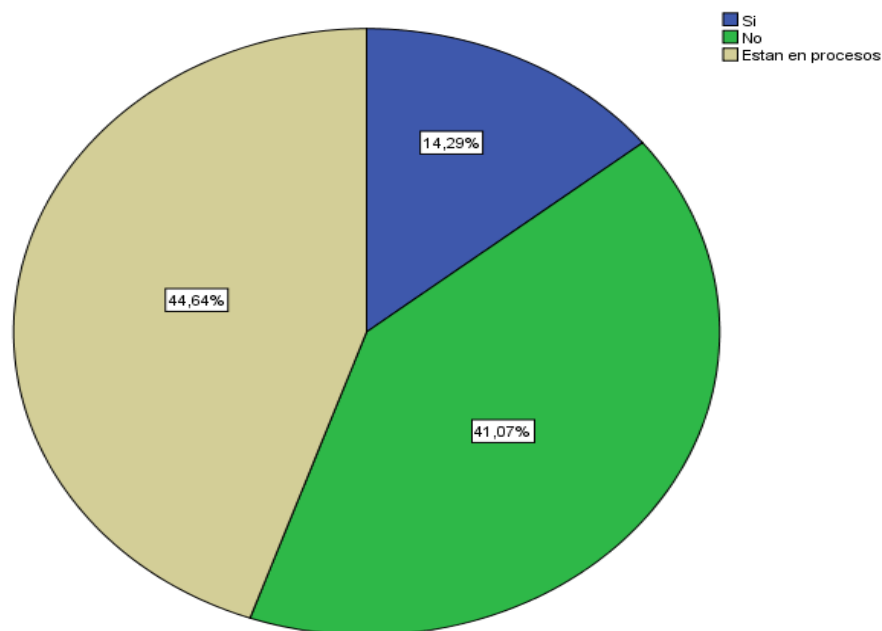


Figura 13. *¿Dispone el Gobierno Regional de Arequipa de directivas para actuar en casos de emergencias o desastres?*

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

Análisis

A la pregunta formulada, si el Gobierno Regional de Arequipa dispone de Directivas para actuar en casos de emergencias o desastres, apreciando la tabla se tiene que el 14,3% de las personas encuestadas del gobierno regional señaló que, si cuentan con Directivas para actuar en casos de emergencias, el 35,7% indican que no cuentan con tales directivas, mientras que el 44,6% manifestó que se encuentran en proceso.

Tabla 13

¿En el manual de procedimientos de la entidad, se ha contemplado acciones para casos de emergencias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	10	17,9	17,9	17,9
No	20	35,7	35,7	53,6
Válido Están en proceso	23	41,1	41,1	94,6
No responde	3	5,4	5,4	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia

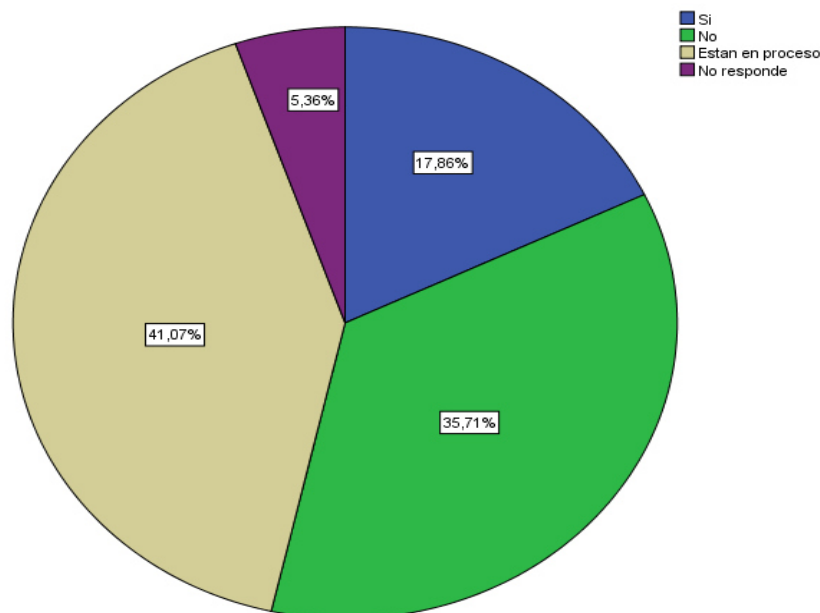


Figura 14. ¿En el manual de procedimientos de la entidad, se ha contemplado acciones para casos de emergencias?

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia

Análisis

A la pregunta formulada, si en el manual de procedimientos de la entidad, se ha contemplado acciones para casos de emergencias, apreciando la tabla se tiene que el 17,86% de las personas encuestadas del gobierno regional señaló que, Si se ha contemplado, el 35,7% indican que no está contemplado en el MOF, mientras que el 41,0% manifestó que se encuentran en proceso su adecuación y el 5,36% no responde.

Tabla 14

¿Los documentos normativos son difundidos a todo el personal de la entidad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	14	25,0	25,0	25,0
Válido No	25	44,6	44,6	69,6
Válido En parte	17	30,4	30,4	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

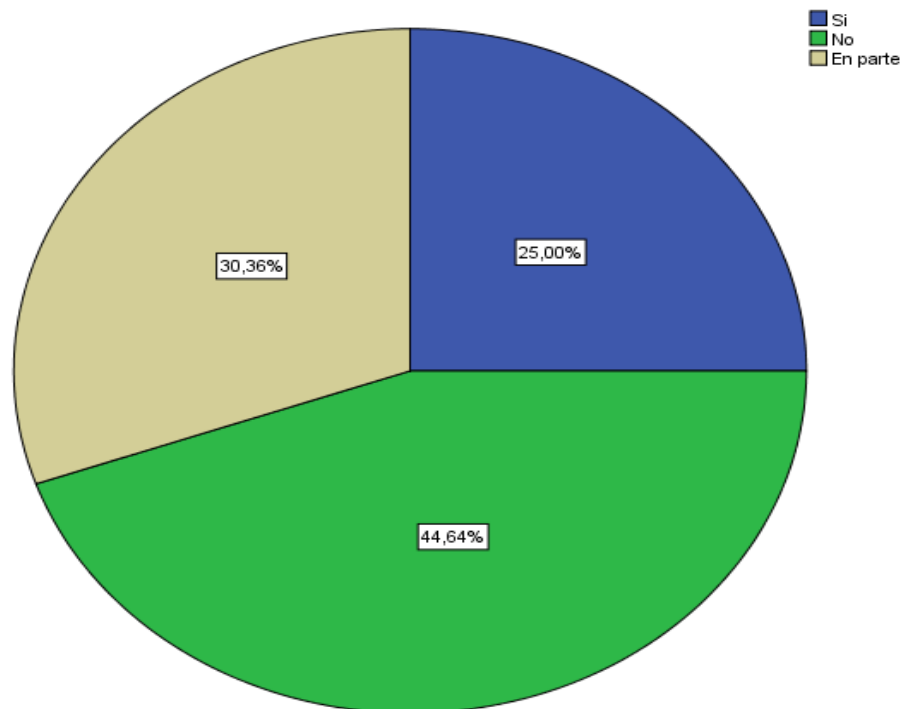


Figura 15. ¿Los documentos normativos son difundidos a todo el personal de la entidad?

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

Análisis

A la pregunta formulada, si los documentos normativos son difundidos a todo el personal de la entidad, apreciando la tabla se tiene que el 25% de las personas encuestadas del gobierno regional señaló que, Si son difundidos, el 44,64% indican que no son difundidos y el 30.36% señalan que son difundidos en parte.

Tabla 15

¿Dispone el Gobierno Regional de Arequipa de la Plataforma de Defensa Civil?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	40	71,4	71,4	71,4
	No	9	16,1	16,1	87,5
	No responde	7	12,5	12,5	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia

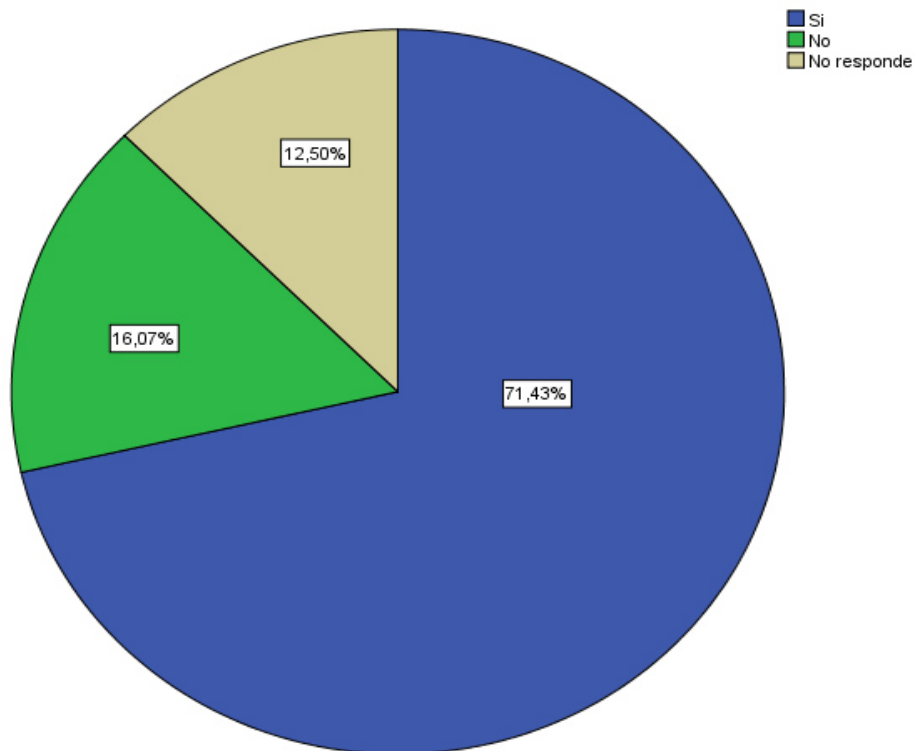


Figura 16. ¿Dispone el Gobierno Regional de Arequipa de la Plataforma de Defensa Civil?

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia

Análisis

A la pregunta formulada, si el Gobierno Regional de Arequipa dispone de Plataforma de Defensa Civil, apreciando la tabla se tiene que el 71,43% de las personas encuestadas del gobierno regional señaló que la entidad Si dispone de PDC, el 16,07% indican que no dispone de PDC y el 12,5% no responde.

Tabla 16

¿El GTGRD ha elaborado algún plan de atención de emergencias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	40	71,4	71,4	71,4
	No	9	16,1	16,1	87,5
	No responde	7	12,5	12,5	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

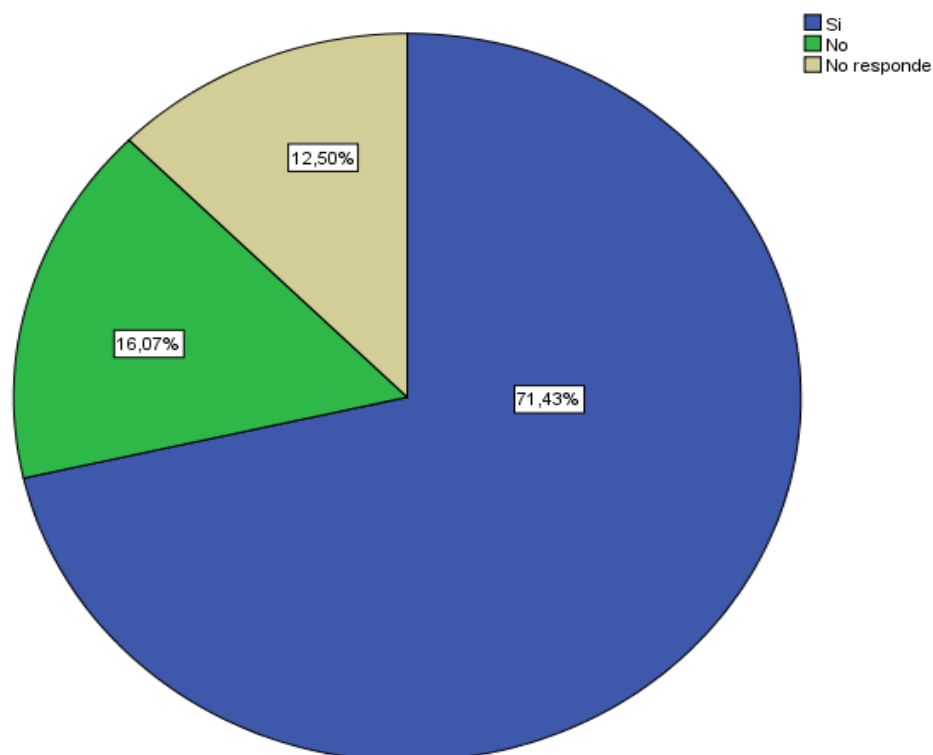


Figura 17. ¿El GTGRD ha elaborado algún plan de atención de emergencias?

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

Análisis

A la pregunta formulada, si el GTGRD ha elaborado algún plan de atención de emergencias, apreciando la tabla se tiene que el 71,43% de las personas encuestadas del gobierno regional señaló que, Si han elaborado un plan, el 16,07% indican que no elaboraron un plan de atención de emergencias y el 12.5% no responde.

Tabla17

¿Dispone el Gobierno Regional de Arequipa de almacenes con bienes de ayuda humanitaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	19	33,9	33,9	33,9
	No	21	37,5	37,5	71,4
	En proceso de implementación	16	28,6	28,6	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

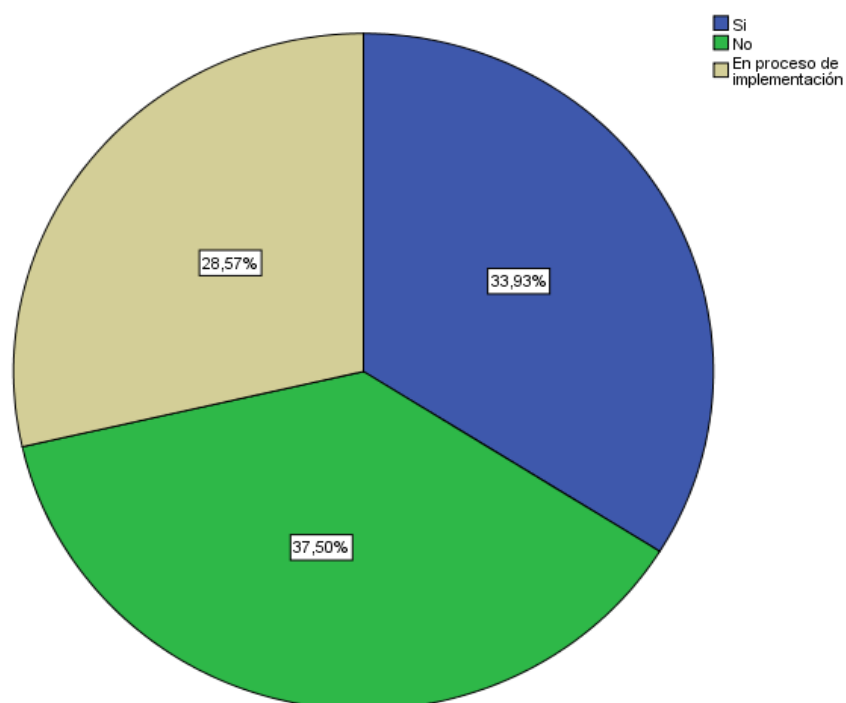


Figura 18. *¿Dispone el Gobierno Regional de Arequipa de almacenes con bienes de ayuda humanitaria?*

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

Análisis

A la pregunta formulada, si dispone el Gobierno Regional de Arequipa de almacenes con bienes de ayuda humanitaria, apreciando la tabla se tiene que el 33.9% de las personas encuestadas del gobierno regional señaló que la entidad Si cuenta con un almacén de BAH, el 37.5% indican que no cuentan con un almacén de BAH y el 28.57% manifiesta que se encuentra en proceso su implementación.

Tabla 18

¿El Centro de Operaciones de Emergencia Regional funciona?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Las 24 horas	12	21,4	21,4
	Horario de oficina	16	28,6	50,0
	Solo en emergencias	28	50,0	100,0
	Total	56	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

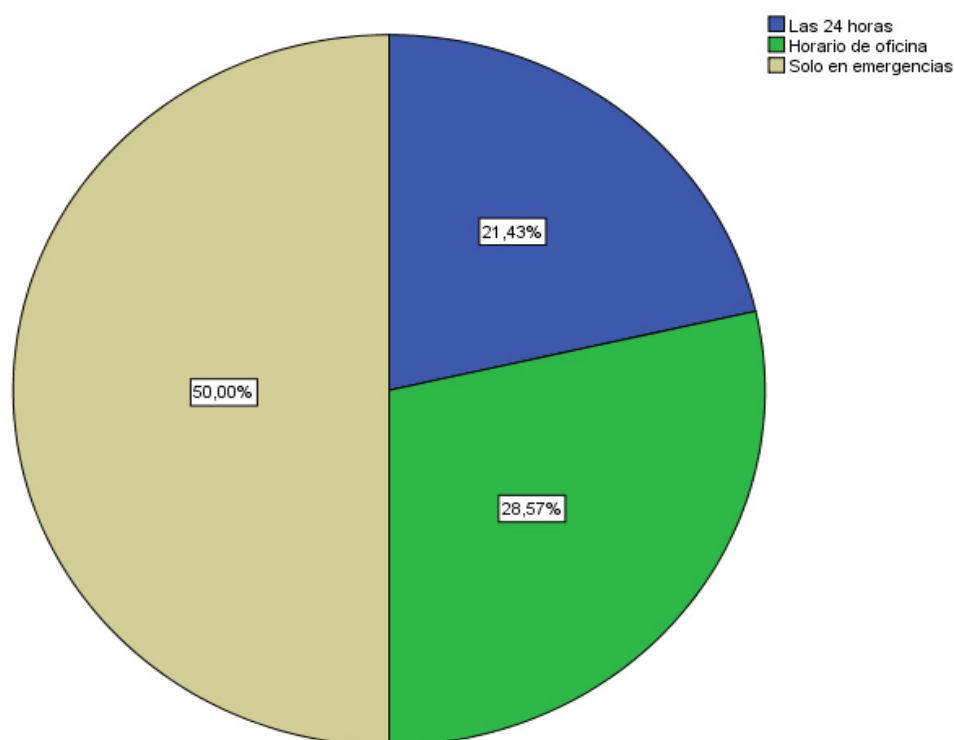


Figura 19. ¿El Centro de Operaciones de Emergencia Regional funciona?

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

Análisis

A la pregunta formulada, si el Centro de Operaciones de Emergencia Regional funciona, apreciando la tabla se tiene que el 21,43% de las personas encuestadas del gobierno regional indica que el COER funciona las 24 horas del día, el 28,57% indican que funciona en horario de oficina y el 50% manifiesta que funciona sólo en emergencias.

Tabla 19

¿El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal especializado en Gestión de Riesgo de Desastres?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	40	71,4	71,4	71,4
Válido No	10	17,9	17,9	89,3
Válido No responde	6	10,7	10,7	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia

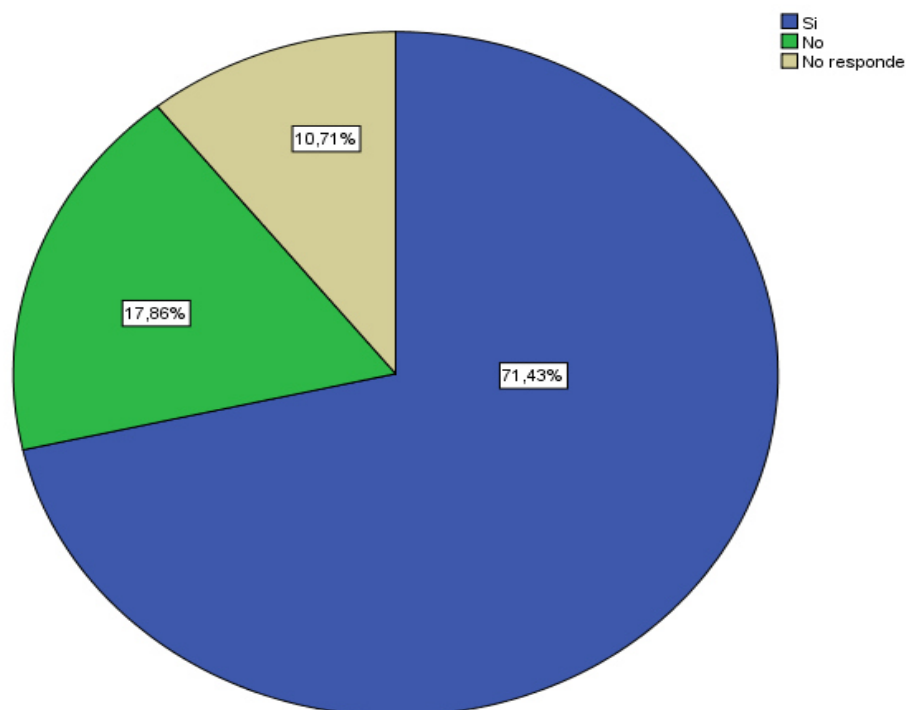


Figura 20. *¿El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal especializado en Gestión de Riesgo de Desastres?*

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

Análisis

A la pregunta formulada, El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal especializado en Gestión de Riesgo de Desastres, apreciando la tabla se tiene que el 71,43% de las personas encuestadas del gobierno regional indica que, si dispone de personal especializado, el 17,86% indican que la entidad no cuenta con personal especializado en GRD y el 10,71% no responde.

Tabla 20

¿El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal capacitado en EDAN PERU?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	34	60,7	60,7	60,7
	No	14	25,0	25,0	85,7
	No responde	8	14,3	14,3	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

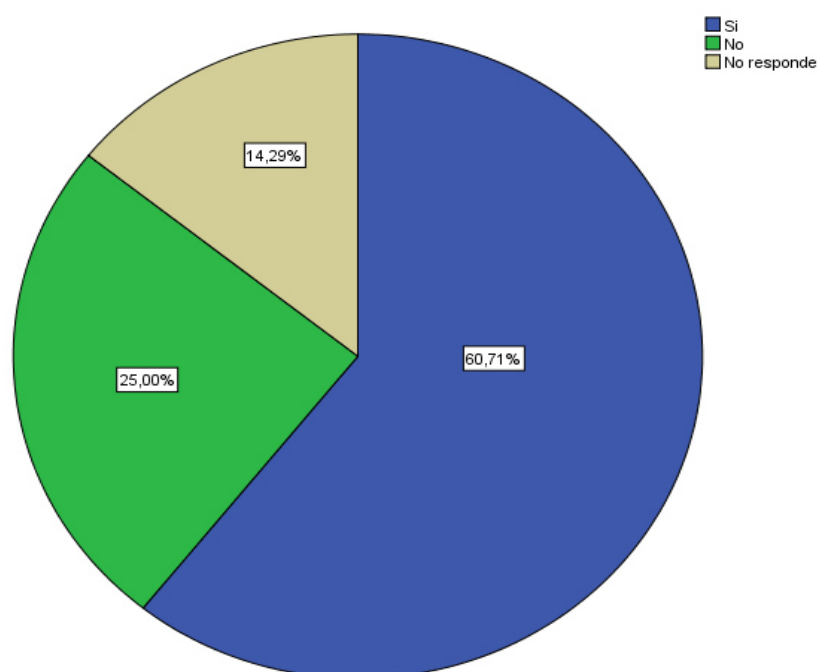


Figura 21. ¿El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal capacitado en EDAN PERU?

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

Análisis

A la pregunta formulada, El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal capacitado en EDAN PERU, apreciando la tabla se tiene que el 60,71% de las personas encuestadas del gobierno regional indica que, si dispone de personal capacitado, el 25% indican que no cuentan con personal capacitado en EDAN PERU y el 14,29% no responde.

Tabla 21

¿El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal capacitado en el registro de SINPAD?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	36	64,3	64,3	64,3
	No	13	23,2	23,2	87,5
	No responde	7	12,5	12,5	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

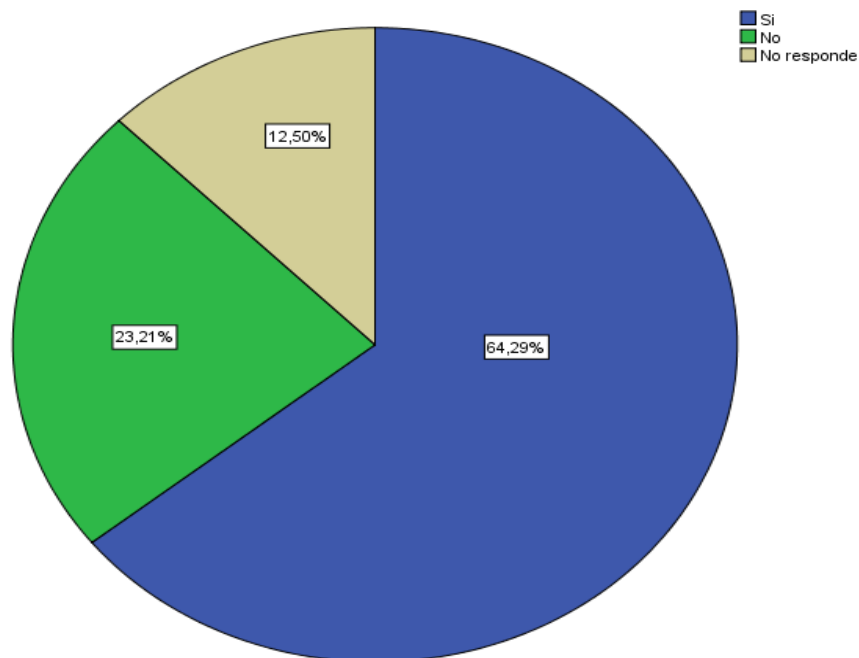


Figura 22. *¿El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal capacitado en el registro de SINPAD?*

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del GORE Arequipa. Elaboración propia.

Análisis

A la pregunta formulada, El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal capacitado en el registro del SINPAD, apreciando la tabla se tiene que el 64,29% de las personas encuestadas del gobierno regional indica que la entidad si dispone de personal capacitado en SINPAD, el 23,21% indican que no cuentan con personal capacitado y el 12,50% no responde.

Tabla 22

¿En las emergencias ocurridas en el Gobierno Regional de Arequipa, la población fue atendida con?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Alimentos	16	28,6	28,6	28,6
Techo o vivienda	14	25,0	25,0	53,6
Válido Abrigo	14	25,0	25,0	78,6
Herramientas	4	7,1	7,1	85,7
Otro tipo	8	14,3	14,3	100,0
Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del GORE Arequipa.

Elaboración propia.

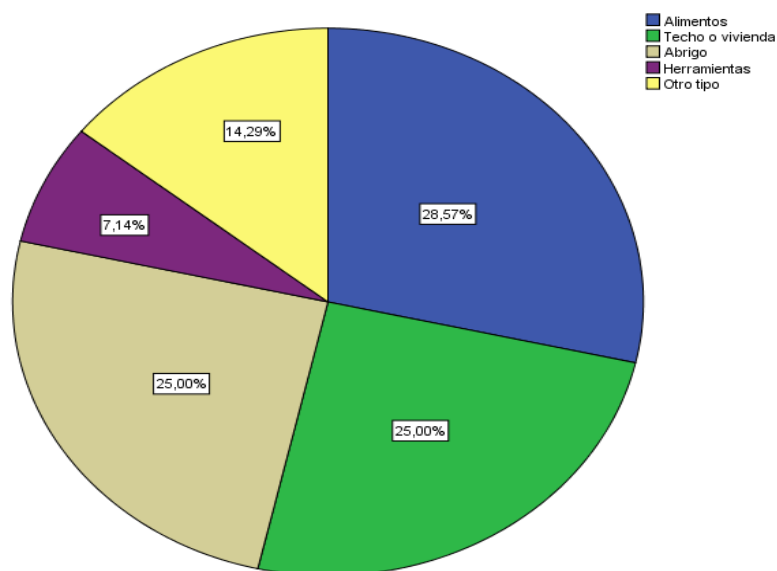


Figura 23. ¿En las emergencias ocurridas en el Gobierno Regional de Arequipa la población fue atendida con?

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

Análisis

A la pregunta formulada, en las emergencias ocurridas en el Gobierno Regional de Arequipa, la población fue atendida con?, apreciando la tabla se tiene que el 28,57% de las personas encuestadas del gobierno regional indica que la población damnificada fue atendida con alimentos, el 25% indican que la población damnificada fue atendida con techo/vivienda, mientras que el 7,14% indica que la población fue atendida con herramientas y el 14,29% manifiesta que la población damnificada fue atendida con otro tipo de ayuda.

Tabla 23

¿En emergencias ocurridas anteriormente, en el departamento de Arequipa, cual ha sido la percepción de la población damnificada en su atención con Bienes de Ayuda Humanitaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Buena	35	62,5	62,5
	Regular	11	19,6	82,1
	Mala	10	17,9	100,0
	Total	56	100,0	100,0

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

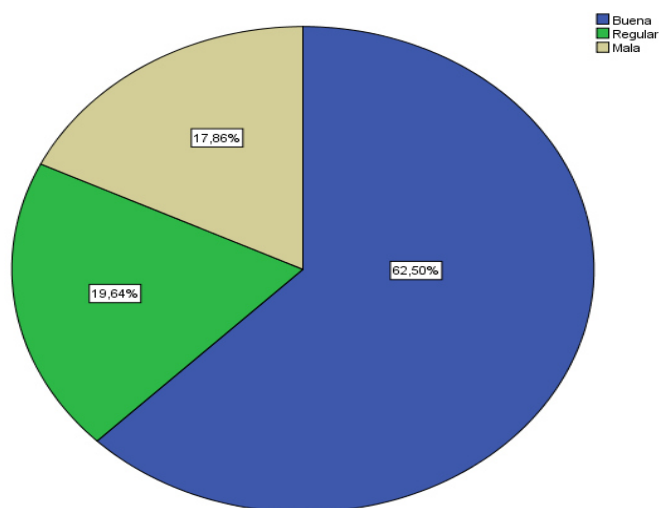


Figura 24. *¿En emergencias ocurridas anteriormente, en el departamento de Arequipa, cual ha sido la percepción de la población damnificada en su atención con Bienes de Ayuda Humanitaria?*

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.
Elaboración propia.

Análisis

A la pregunta formulada, en las emergencias ocurridas anteriormente, en el departamento de Arequipa, cuál ha sido la percepción de la población damnificada en su atención con Bienes de Ayuda Humanitaria, apreciando la tabla se tiene que el 62,50% de las personas encuestadas del gobierno regional indica la percepción de la población en relación a la atención con BAH es buena, el 19,64% indican que la percepción es regular y el 17,86% manifiesta que la percepción de la población damnificada en cuanto a la atención es Mala.

Tabla 24

¿Usted tiene conocimiento usted, si el Gobierno Regional de Arequipa ha implementado Sistemas de Alerta Temprana?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	30,4	30,4	30,4
	No	32	57,1	57,1	87,5
	No responde	7	12,5	12,5	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

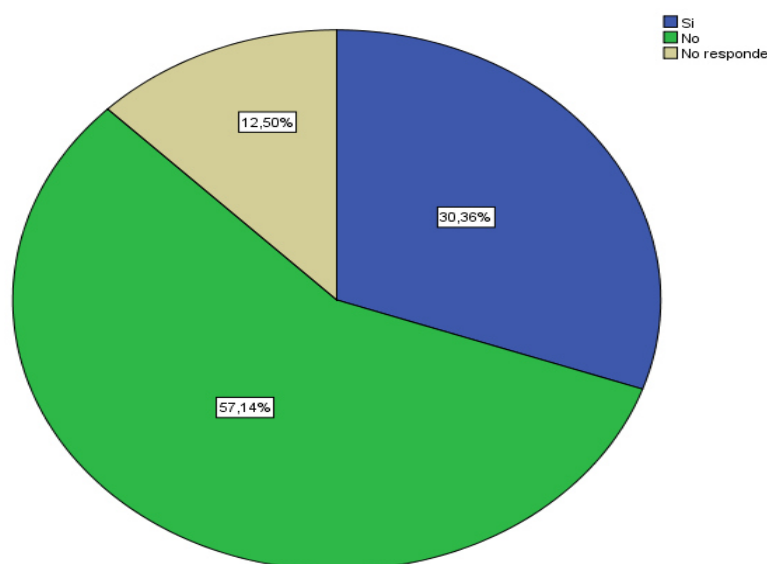


Figura 25. *¿Usted tiene conocimiento usted, si el Gobierno Regional de Arequipa ha implementado Sistemas de Alerta Temprana?*

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

Análisis

A la pregunta formulada, Usted tiene conocimiento usted, si el Gobierno Regional de Arequipa ha implementado Sistemas de Alerta Temprana, apreciando la tabla se tiene que el 30,36% de las personas encuestadas del gobierno regional indica que el Gobierno Regional de Arequipa Si ha implementado Sistemas de Alerta Temprana, mientras que el 57,14% manifiestan que no se ha implementado y el 12,50% no responde.

Tabla 25

¿El Gobierno Regional de Arequipa, ha realizado capacitaciones sobre gestión de recursos para la atención de emergencias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	27	48,2	48,2	48,2
	No	21	37,5	37,5	85,7
	No responde	8	14,3	14,3	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

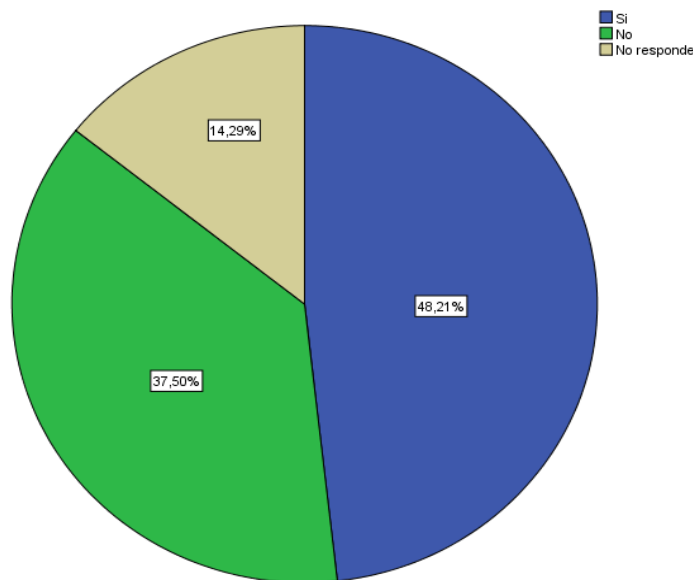


Figura 26. ¿El Gobierno Regional de Arequipa, ha realizado capacitaciones sobre gestión de recursos para la atención de emergencias?

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

Análisis

A la pregunta formulada, El Gobierno Regional de Arequipa, ha realizado capacitaciones sobre gestión de recursos para la atención de emergencias, apreciando la tabla se tiene que el 48,21% de las personas encuestadas del gobierno regional indica que, si ha realizado capacitaciones sobre gestión de recursos para la atención de emergencias, mientras que el 37,5% manifiestan que No se ha realizado capacitaciones sobre gestión de recursos para la atención de emergencias y el 14,29% no responde.

Tabla 26

El Gobierno Regional de Arequipa está considerando el PP068 en su POI?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	23	41,1	41,1	41,1
	No	21	37,5	37,5	78,6
	No responde	12	21,4	21,4	100,0
	Total	56	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

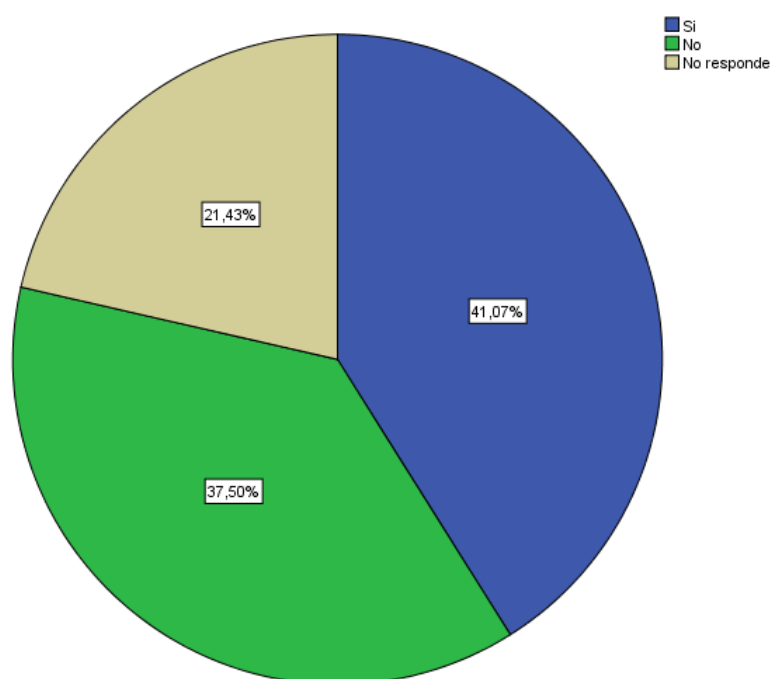


Figura 27. ¿El Gobierno Regional de Arequipa está considerando el PP068 en su POI?

Fuente: Encuesta a funcionarios y empleados del Gobierno Regional de Arequipa.

Elaboración propia.

Análisis

A la pregunta formulada, El Gobierno Regional de Arequipa está considerando el PP068 en su POI, apreciando la tabla se tiene que el 41,07% de las personas encuestadas del gobierno regional indica que, si está considerado el PP068 en el POI de la entidad, el 37,5% indican que no consideran el PP068 en el POI y el 21,43% no responde.

4.2. Del Contraste de Hipótesis.

4.2.1. Hipótesis General.

Si se Implementa los documentos normativos y de gestión institucional en el Gobierno Regional de Arequipa, para la Gestión del Riesgo de Desastres, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias, 2019.

Pasos

A. Hipótesis nula (H_0).

$$H_0: \rho = 0$$

Si se Implementa los documentos normativos y de gestión institucional en el Gobierno Regional de Arequipa, para la Gestión del Riesgo de Desastres, entonces no incide favorablemente en la atención de emergencias, 2019.

B. Hipótesis alternante (H_a)

$$H_a: \rho \neq 0$$

Si se Implementa los documentos normativos y de gestión institucional en el Gobierno Regional de Arequipa, para la Gestión del Riesgo de Desastres, entonces si incide favorablemente en la atención de emergencias, 2019.

- a. Nivel de significación (α), $\alpha = 0.05$, es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, su rango de variación es $1\% \leq \alpha \leq 10\%$,
- b. Prueba estadística, se usó la Prueba estadística no Paramétrica Rho de Spearman.

Tabla 27

Correlación: Implementación de documentos Versus Atención de Emergencias

		Implementación de documentos de gestión	Atención de emergencias y desastres	
Rho de Spearman	Implementación de documentos de gestión	Coefficiente de correlación	1,000	,296*
		Sig. (bilateral)	.	,027
		N	56	56
	Atención de emergencias y desastres	Coefficiente de correlación	,296*	1,000
		Sig. (bilateral)	,027	.
		N	56	56

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Resultado de la prueba de Correlación de Rho de Spearman

Elaboración propia.

c. Decisión considerando que $0.027 < 0.005$, Rho

Conclusión:

Con un nivel de significancia de 0.05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir se tiene evidencia estadística que “Si se Implementa los documentos normativos y de gestión institucional en el Gobierno Regional de Arequipa, para la Gestión del Riesgo de Desastres, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias, 2019”, dicha hipótesis ha sido corroborada usando la prueba estadística Rho de Spearman y procesada en el Software estadístico SPSS, versión 22. Por lo tanto, la hipótesis general planteada es validada.

4.2.2. Hipótesis Específicas.

A. Primera Hipótesis Específica.

Si se incluye de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias y desastres.

a. Formular la hipótesis nula (H_0):

$$H_0: \rho = 0$$

Si se incluye la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, entonces no incide favorablemente en la atención de emergencias y desastres.

- b. Formular la hipótesis alternante (H_a):

$$H_a : \rho \neq 0$$

Si se incluye la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, entonces si incide favorablemente en la atención de emergencias y desastres.

- c. Fijar el nivel de significación (α), $\alpha = 0.05$

Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, su rango de variación es $1\% \leq \alpha \leq 10\%$,

- d. Calcular la prueba estadística

Mediante la Prueba no Paramétrica Rho de Spearman.

Tabla 28

Correlación: ROF Versus Atención de Emergencias

		4. ¿El Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional, contempla el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres?	Atención de Emergencias y Desastres
4. ¿El Reglamento de Organización y funciones vigente del Gobierno Regional, contempla el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres?	Correlación de Pearson	1,000	,167*
	Sig. (bilateral)	.	,012
	N	226	226
Atención de emergencias y desastres	Correlación de Pearson	,167*	1,000
	Sig. (bilateral)	,012	.
	N	56	56

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Resultado de la prueba de Correlación de Rho de Spearman

Elaboración propia.

- e. Toma de decisiones

0.012 < 0.005, Rho

Conclusión

Con un nivel de significación de $\alpha = 5\%$ se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, concluyendo que “Si incluye la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, entonces si incide favorablemente en la atención de emergencias y desastres, dicha hipótesis ha sido corroborada usando la prueba estadística Rho de Spearman y procesado en el Software estadístico SPSS, versión 23, dicha hipótesis ha sido corroborada usando la prueba estadística Rho de Spearman, por lo tanto la Primera hipótesis específica planteada es validada.

B. Segunda Hipótesis Específica.

Si se implementan documentos normativos que contemplen la Gestión Reactiva en el Gobierno Regional de Arequipa, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias y desastres.

a. Formular la hipótesis nula (H_0): $H_0: \rho = 0$

Si se implementan documentos normativos que contemplen la Gestión Reactiva en el Gobierno Regional de Arequipa, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias y desastres.

b. Formular la hipótesis alternante (H_a): $\rho \neq 0$

Si se implementan documentos normativos que contemplen la Gestión Reactiva en el Gobierno Regional de Arequipa, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias y desastres.

c. Fijar el nivel de significación (α), $\alpha = 0.05$

Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, su rango de variación es $1\% \leq \alpha \leq 10\%$,

- d. Calcular la prueba estadística
Mediante la Prueba no Paramétrica Rho de Spearman.

Tabla 29

Correlación: Documentos Normativos Versus Atención de Emergencias

		¿Los documentos normativos son difundidos a todo el personal de la entidad?		
Rho de Spearman	¿Los documentos normativos son difundidos a todo el personal de la entidad?	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000	,163*
		N	226	226
	Atención de Emergencias Y Desastres	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,163*	1,000
		N	56	56

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Resultado de la prueba de Correlación de Rho de Spearman

Elaboración propia.

- e. Toma de decisiones.
 $0.014 < 0.005$, Rho

Conclusión

Con un nivel de significación de $\alpha = 5\%$ se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, concluyendo que “Si se implementan documentos normativos que contemplen la Gestión Reactiva en el Gobierno Regional de Arequipa, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias y desastres”, dicha hipótesis ha sido corroborada usando la prueba estadística Rho de Spearman y en Software estadístico SPSS, versión 23.

C. Tercera Hipótesis Específica.

Disponiendo del Plan de Operaciones de Emergencia para la Gestión Reactiva, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias del Gobierno Regional de Arequipa.

a. Formular la hipótesis nula (H_0): $H_0: \rho = 0$

Disponiendo del Plan de Operaciones de Emergencia para la Gestión Reactiva, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias del Gobierno Regional de Arequipa.

b. Formular la hipótesis alternante (H_a). $\rho \neq 0$

Disponiendo del Plan de Operaciones de Emergencia para la Gestión Reactiva, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias del Gobierno Regional de Arequipa.

c. Fijar el nivel de significación (α), $\alpha = 0.05$

Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, su rango de variación es $1\% \leq \alpha \leq 10\%$,

d. Calcular la prueba estadística

Mediante la Prueba no Paramétrica Rho de Spearman.

Tabla 30

Correlación: Control de Recursos Versus Atención de Emergencias

		¿Existen procedimientos de control de recursos para ser utilizados en casos de emergencias y desastres?	Atención de Emergencias y Desastres
Rho de Spearman	¿Existen procedimientos de control de recursos para ser utilizados en casos de emergencias y desastres?	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,193**
		N	226
			,003
			226

	¿Existen procedimientos de control de recursos para ser utilizados en casos de emergencias y desastres?	Atención de Emergencias y Desastres
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000
	N	.
		56
		56

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Resultado de la prueba de Correlación de Rho de Spearman
Elaboración propia.

e. Toma de decisiones

$$\alpha = 0.05$$

Conclusión

Con un nivel de significación de $\alpha = 5\%$ se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, concluyendo que, “Disponiendo del Plan de Operaciones de Emergencia para la Gestión Reactiva, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias del Gobierno Regional de Arequipa”, dicha hipótesis ha sido corroborada usando la prueba estadística Rho de Spearman y en Software estadístico SPSS, versión 23.

Conclusiones

Conclusión General.

Se evidencia que en el Gobierno Regional de Arequipa no existe una adecuada gestión administrativa en la atención de emergencias, por la falta de documentos normativos y de gestión institucional que incorporen la gestión del riesgo de desastres, siendo necesaria su implementación para el desarrollo adecuado de la gestión reactiva, así como la gestión prospectiva y correctiva.

Conclusiones Específicas.

- a. Que el Reglamento de Organización de Funciones del Gobierno Regional de Arequipa no ha incorporado la Gestión de Riesgo de Desastres (Ley N° 29664 SINAGERD y su reglamento), lo que ocasiona que algunas unidades orgánicas de la entidad no consideran la atención de emergencias y otros procesos de la gestión del riesgo de desastres dentro de sus competencias.
- b. Ausencia de documentos normativos actualizados para la atención de emergencias y/o desastres, lo que impide a las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional de Arequipa actuar articuladamente y de manera oportuna ante la ocurrencia de emergencias o desastres.
- c. El Gobierno Regional de Arequipa, no dispone del Plan de Operaciones de Emergencias⁶ para la gestión reactiva, lo cual dificulta la respuesta oportuna y la adecuada gestión de recursos asignados.

⁶ Con fecha 30 de junio del año 2020 se promulga la Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los Nuevos Lineamientos para la formulación y aprobación de los Plan de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de gobierno”,

Recomendaciones

Recomendación General.

Que las instancias competentes del Gobierno Regional de Arequipa, modifiquen y/o actualicen los documentos normativos y de gestión institucional, así como los planes específicos de gestión del riesgo de desastres. Al respecto se resalta la importancia de la voluntad política de la autoridad regional, así como de las funciones y responsabilidades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Arequipa establecidas en su reglamento de constitución, lo que contribuirá a mejorar el desarrollo integral de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en la región Arequipa.

Recomendaciones Específicas.

- a. Que el Gobierno Regional de Arequipa incorpore en la Gestión de Riesgo de Desastres el Reglamento de Organización de Funciones - ROF de la entidad, en el marco de la Ley N° 29664 SINAGERD y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de garantizar la internalización y la implementación adecuada de la gestión del riesgo de desastres en el Gobierno Regional.
- b. Que el Gobierno Regional de Arequipa disponga la Implementación de documentos normativos en el marco de la Ley y el reglamento del SINAGERD, por tener incidencia favorable en la atención adecuada y oportuna de emergencias y/o desastres.
- c. Que el Gobierno Regional de Arequipa formule el Plan de Operaciones de Emergencia para la Gestión Reactiva, lo que permitirá una respuesta oportuna, así como la adecuada gestión de recursos por incidir favorablemente en la atención de emergencias del Gobierno Regional.

Referencias Bibliográficas

Autor y Editor.

- Maestría del Análisis y Gestión de Emergencia y Desastres Universidad de Oviedo facultad de medicina.
- Compendio Estadístico del INDECI en la preparación respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres 2018 “Emergencias más impactantes ocurridas en el Perú 1970 -2018).

Documentos Electrónicos.

- <https://actualidad.rt.com/actualidad/205861-desastres-historia-provocar-hombre-fotos> (los 7 peores desastres de la historia provocados por el ser humano).
- Atención de emergencias creación de la central nacional de regulación de emergencias – MINSA, ubicado en:
<http://www.bvsde.paho.org/cursomcc/e/pdf/lectura7.pdf> Mactor.
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Ubicado en:
<https://sgp.pcm.gob.pe/politica-nacional-de-modernizacion-de-la-gestion-publica-al-2021/>
- MEF, conceptos básicos: ubicado en:
<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-1449/60-conceptos-basicos/126-ique-es-una-directiva>.
- Gobierno Regional de Arequipa – MAPROC. ubicado en:
(http://www.regionarequipa.gob.pe/Cms_Data/Contents/GobRegionalArequipaInv/Media/PlaneamientoOrganizacion.ManualProcedimiento/mapro2010.pdf).

- file:///D:/MAESTRIA%20EN%20GRD%20Y%20RESP%20%20SOCIAL/INGLES%20%202019/MAGISTER%20CHOQUE/TESIS%20ENERO%202020/Vassallo_OMI%20TESIS%20MAESTRIA%20CESAR%20VALLEJO.pdf
Análisis de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú 2014, ubicado en:
- <http://onu.org.pe/wp-content/uploads/2014/08/An%C3%A1lisis-de-la-implementaci%C3%B3n-de-la-Gesti%C3%B3n-del-Riesgo-de-Desastres-en-el-Per%C3%BA.pdf>
- Fource, Hernández-Coronado, Nevado, Martínez, losada y Lilo (1998)
- <http://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/10651/17739/3/TFM%20cristina.pdf>
- Norma Técnica de Salud de los servicios de emergencia MINSA (2006).
ubicado en:
<http://bvs.minsa.gob.pe/local/dgsp/NT042emerg.pdf>
- **Vassallo Olano Miguel Ivan** (2018), en su investigación titulada “Gestión del Riesgo de Desastres por sismos en el cercado de Lima
- http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/20363/Vassallo_OMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- **Baas, Ramasamy, Dey de Pryck y Battista** (2009) en el estudio “Análisis de Sistemas de Gestión del Riesgo de Desastres”, ubicado en
<http://www.fao.org/3/a-i0304s.pdf>
- **Normas Peruanas**
 - Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
 - Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
 - Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
 - Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.

- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM que aprueban Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Anexos

Anexo 1: Matriz de Consistencia

“IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SU INCIDENCIA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y
DESASTRES, 2019”

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p>Problema General: De qué manera la implementación de documentos normativos y de gestión institucional en el Gobierno Regional de Arequipa, para la Gestión del Riesgo de Desastres incide en la atención de emergencias, 2019.</p> <p>Problemas Específicos a. ¿De qué manera la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa incide en la atención de emergencias y desastres? b. ¿De qué manera la implementación de</p>	<p>Objetivo General. Determinar que la implementación de documentos normativos y de gestión institucional en el Gobierno Regional de Arequipa, para la Gestión del Riesgo de Desastres, incide en la atención de emergencias, 2019.</p> <p>Objetivos Específicos. a. Determinar que la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa incide en la atención de emergencias y desastres. b. Determinar que los documentos normativos que contemple la Gestión Reactiva en el Gobierno Regional de</p>	<p>Hipótesis General Si se Implementa los documentos normativos y de gestión institucional en el Gobierno Regional de Arequipa, para la Gestión del Riesgo de Desastres, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias, 2019.</p> <p>Hipótesis Específicas a. Si se incluye la Gestión del Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias y desastres. b. Si se implementan documentos normativos que contemplen la</p>	<p>V. INDEPENDIENTE Implementación de documentos normativos y de Gestión Institucional.</p> <p>V. DEPENDIENTE Atención De Emergencias y Desastres</p>	<p>Variable Independiente: X1: Adecuación del ROF a la GRD X2: Actualización de Directivas para la GR X3: Plan de Operaciones de Emergencias.</p> <p>Variable Dependiente Y1: Análisis operacional Y2: Conducción y coordinación Y3: Asistencia Humanitaria.</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN Aplicada</p> <p>METODO: - Método Analítico Sintético - Método Inductivo-Deductivo DISEÑO: Cuasi Experimental POBLACIÓN. Estuvo constituido por las 425 personas que trabajan en las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional de Arequipa. MUESTRA: Conformado por 62 personas Técnicas de Recolección de Datos: Encuesta. Instrumentos de Recolección de datos: Guía de Encuestas</p>

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p>documentos normativos que contemple la Gestión Reactiva en el Gobierno Regional de Arequipa, incide favorablemente en la atención de emergencias y desastres?</p> <p>c. ¿De qué manera el Plan de Operaciones de Emergencia para la Gestión Reactiva incide favorablemente en la atención de emergencias del Gobierno Regional de Arequipa?</p>	<p>Arequipa, incide favorablemente en la atención de emergencias y desastres.</p> <p>c. Determinar que el Plan de Operaciones de Emergencia para la Gestión Reactiva, incide favorablemente en la atención de emergencias del Gobierno Regional de Arequipa.</p>	<p>Gestión Reactiva en el Gobierno Regional de Arequipa, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias y desastres.</p> <p>c. Disponiendo del Plan de Operaciones de emergencia para la Gestión Reactiva, entonces incide favorablemente en la atención de emergencias del Gobierno Regional de Arequipa.</p>			<p>Técnica de Procesamiento datos: Estadística descriptiva e inferencial.</p> <p>La prueba de hipótesis:</p> <p>- Prueba de Rho de Spearman</p>

3. Cuenta con Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres
 - a. Si
 - b. No
 - c. No Responde
4. ¿El Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional, contempla el tema de la Gestión del Riesgo de Desastres?
 - a. Si
 - b. No
 - c. No Responde
5. ¿Dispone el Gobierno Regional de Arequipa de directivas para actuar en casos de emergencias o desastres?
 - a. Si
 - b. No
 - c. Están en procesos
6. ¿En el manual de procedimientos de la entidad, se ha contemplado acciones para casos de emergencias?
 - a. Si
 - b. No
 - c. Están en proceso
7. ¿Los documentos normativos son difundidos a todo el personal de la entidad?
 - a. Si
 - b. No
 - c. En parte
8. ¿Existen procedimientos de control de recursos para ser utilizados en casos de emergencias y desastres?
 - a. Si
 - b. No
 - c. Están en proceso de formulación

Preguntas relacionadas a la variable Dependiente: Atención de emergencias y Desastres.

9. ¿Dispone el Gobierno Regional de Arequipa de un “Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres” - GTGRD?

- a. Si
 - b. No
 - c. Está en proceso
10. ¿El GTGRD ha elaborado algún plan de atención de emergencias?
- a. Si
 - b. No
 - c. No Responde
11. ¿Dispone el Gobierno Regional de Arequipa de almacenes con bienes de ayuda humanitaria?
- a. Si
 - b. No
 - c. Está en proceso
12. ¿El Centro de Operaciones de Emergencia Regional funciona?
- a. Las 24 horas
 - b. Horario de oficina
 - c. Solo en emergencias
13. ¿El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal especializado en Gestión de Riesgo de Desastres?
- a. Si
 - b. No
 - c. No responde
14. ¿El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal capacitado en EDAN PERU?
- a. Si
 - b. No
 - c. No Responde
15. ¿El Gobierno Regional de Arequipa, dispone de personal capacitado en el registro de SINPAD?
- a. Si
 - b. No

- c. No Responde
16. ¿En las emergencias ocurridas en el Gobierno Regional de Arequipa, la población fue atendida con?
- a. Alimentos
 - b. Artículos de Techo o vivienda
 - c. Artículos de abrigo
 - d. Herramientas
 - e. Otro tipo
17. ¿En emergencias ocurridas anteriormente, en el departamento de Arequipa, cual ha sido la percepción de la población damnificada en su atención con Bienes de Ayuda Humanitaria?
- a. Buena
 - b. Regular
 - c. Mala
18. ¿Usted tiene conocimiento usted, si el Gobierno Regional de Arequipa ha implementado Sistemas de Alerta Temprana?
- a. Si
 - b. No
 - c. No Responde
19. ¿El Gobierno Regional de Arequipa, ha realizado capacitaciones sobre gestión de recursos para la atención de emergencias?
- a. Si
 - b. No
 - c. No Responde
20. El gobierno Regional de Arequipa considera está considerando el PP068 en su POI.
- a. Si
 - b. No
 - c. No responde

Anexo 3: Primer Producto

FUNDAMENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

ANTECEDENTES.

El Estado Peruano ha sentado las bases para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD en el país, buscando incluirlo en la planificación del desarrollo de manera transversal, con la aprobación de la Política de Estado 32 sobre Gestión del Riesgo de Desastres en el marco del Acuerdo Nacional, habiéndose creado el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD mediante Ley N° 29664, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que establecen la definición, lineamientos, componentes como tipos de gestión (Prospectiva, Correctiva y Reactiva) y procesos que corresponden a los contenidos técnicos (procesos de estimación, prevención, y reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción) de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a su vez aprobada mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM.

Asimismo, en el marco de lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM; instrumento principal del SINAGERD, de naturaleza estratégica, que integra los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, y establecido objetivos estratégicos, específicos y acciones estratégicas de carácter plurianual, cuyos contenidos se orientan al cumplimiento del objetivo nacional: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres. En ese sentido, el PLANAGERD está

orientado al cumplimiento de la Ley N° 29664 y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El PLANAGERD en su ítem 6 establece los Lineamientos para la Estrategia de su Implementación, considerando aspectos estratégicos que permiten dicha implementación, como son la organización y gestión institucional, la identificación y formulación de proyectos de inversiones en GRD, financiamiento del plan que prioriza los presupuestos institucionales y herramientas financieras, así como herramientas de monitoreo, seguimiento y evaluación; para cuyo efecto además establece la elaboración de la Línea de Base que incluye información actualizada al 2013 de los indicadores del PLANAGERD.

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

En este contexto y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su reglamento aprobado mediante el DS. 048-2011-PCM, el Gobierno Regional de Arequipa ha conformado el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, así como la aprobación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD).

ANÁLISIS.

NORMAS NACIONALES

De acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) relacionado con los Componentes y procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece que *“Todas las entidades públicas, en todos*

los niveles de gobierno, son responsables de incluir en sus procesos institucionales los componentes (Gestión Prospectiva, Gestión Correctiva y Gestión Reactiva) y procesos” (Estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción).

El numeral 14.5 del artículo 14° de la Ley N° 29664 del SINAGERD establece que ...*“Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo”,... así como lo que se establece en el numeral 11.8 del Artículo 11°.- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en donde se establece que “Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones”.*

El Decreto Supremo N° 111-2012-PCM que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional establece en su Objetivo 3, *“Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la planificación del Desarrollo y la priorización de los Recursos Físicos y Financieros, en correspondencia con el principio de Transversalidad, el que indica que “Los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres deben abordarse por todas las entidades de manera integrada”. Adicionalmente en el numeral 3.1 se precisa “Promover la inclusión del enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ordenamiento territorial, en la planificación del desarrollo urbano-rural, la inversión pública y la gestión ambiental, en los tres niveles de gobiernos”.*

Que el PLANAGERD 2014 – 2021, es un instrumento de gestión diseñado desde una perspectiva nacional, cuyo contenido además de la visión, misión, el diagnóstico y el marco legal, en un conjunto de objetivos y acciones estratégicas y sus respectivos indicadores, así como un conjunto de acciones orientadas a su

implementación. Al respecto para efectos del sustento técnico del presente, se hace mención de los objetivos estratégicos señalados en el PLANAGERD⁷ con énfasis en el 5° Objetivo estratégico que señala: “ *Fortalecer las capacidades Institucionales para el Desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y los Objetivos Específico 5.1 y 5.2 que señalan: “Institucionalizar la GRD en los tres niveles de gobierno” y “Fortalecer la inclusión de la GRD en los instrumentos de gestión de las entidades públicas “ respectivamente.*

Así mismo la propia Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en sus diferentes artículos Artículo 49.- Funciones en materia de salud señala:

i) Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la prevención y control de riesgos y daños de emergencias y desastres.

Artículo 50.- Funciones en materia de población

"f) Formular, coordinar y supervisar estrategias que permitan controlar el deterioro ambiental y de salud en las ciudades y a evitar el poblamiento en zonas de riesgo para la vida y la salud, en coordinación con los Gobiernos Locales, garantizando el pleno respeto de los derechos constitucionales de las personas."

Consecuentemente, queda claro que las funciones asociadas a la Gestión del Riesgo de Desastres ya no son exclusividad de algún órgano o área administrativa en particular como en algún momento se consideró a Unidad de Defensa Civil. El enfoque de gestión que propone el SINAGERD establece que estas funciones sean definidas y asignadas de forma transversal a todos los órganos y unidades que cuenta la entidad, según la naturaleza de su misión, competencia y ámbito de trabajo. Esto implica promover la internalización del enfoque en la cultura organizacional de la entidad y un compromiso mayor en participación de los funcionarios y servidores públicos, sean de los órganos de apoyo, de asesoramiento o de línea que contempla el ROF.

Por otro lado la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil es un órgano de asesoramiento, dependiente de la Gerencia General Regional que cuenta con

⁷ EL Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD, aprobado mediante DS 034-2014-PCM, considera 6 objetivos estratégicos y 14 Objetivos Específicos y 47 acciones específicas.

14 funciones (literales a-n), de las cuales seis enfocadas a materia de defensa nacional, seis de defensa civil, una función que no es competencia regional y otra de naturaleza general. En tal sentido corresponde alinear estas funciones al marco normativo actual.

NORMAS REGIONALES

Resolución Ejecutiva Regional N° 1154-2013-GR/PR, que aprueba la Conformación en el Gobierno Regional de Arequipa del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

Resolución Ejecutiva Regional N° 857-2015-GR/GR, que aprueba el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres”

CONCLUSIONES

La Ley 29664 y su Reglamento aprobado mediante D.S N°048-2011-PCM, constituyen normas de aplicación general en todos los niveles de gobiernos, así como los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD aprobado mediante D.S. 034-2014-PCM, resultan de preeminencia su implementación lo cual implica realizar modificaciones en los respectivos reglamentos de organización.

Consecuentemente se propone la modificación del Reglamento de Organización de Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional de Arequipa (<http://regionarequipa.gob.pe/PlaneamientoyOrganizacion/ReglamentoOrganizaci%C3%B3nFunciones>), con la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en sus diferentes órganos de la Sede Central.

PROPUESTA:

- **Incluir dentro de las funciones competentes de las unidades orgánicas el literal:**

“Incluir la gestión del riesgo de desastres como un componente transversal de obligatorio cumplimiento en todas las funciones y competencias que le correspondan”.

“Participar como integrante del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en asuntos de competencia, así como en la implementación de los documentos normativos relacionados a la gestión del riesgo de desastres”.

Incluir en el Título disposiciones complementarias transitorias

PRIMERO: ADECUACIONES Y MODIFICACIONES

Autorícese a todos los Órganos y Unidades Orgánicas a elaborar y presentar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en las funciones por competencias de cada sector, en el plazo de 30 días.

(Cada órgano y/o unidad orgánica deberá presentar en un plazo determinado la adecuación e incorporación de la GRD en sus funciones).

SEGUNDO: ÁREAS FUNCIONALES NO ESTRUCTURADAS- AFNE

Las unidades orgánicas y dependencias del gobierno regional pueden constituir al interior de las mismas áreas funcionales no estructuradas, de acuerdo a los requerimientos institucionales.

(De requerir la creación de áreas funcionales no estructuradas para la implementación de la GRD, por Ejemplo, la Gerencia de Agricultura puede crear un a AFNE de GRD).

➤ Modificación de Funciones en el ROF, de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil.

- a. Asumir la secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Gobierno Regional de Arequipa.
- b. Coordinar, capacitar y asistir técnicamente a los distintos órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Arequipa, para incluir la

Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación estratégica y operativa que corresponda.

- c. Integrar y prestar soporte técnico al Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y Provinciales (COEL).
- d. Dirigir/participar en la ejecución de las evaluaciones del riesgo o similares que soliciten los administrados.
- e. Coordinar y dirigir con la participación de las Jefaturas de los órganos y unidades orgánicas de la entidad, la elaboración de los planes específicos por procesos, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- f. Coordinar la elaboración y actualización del mapa de peligros y vulnerabilidades por las entidades científicas, técnicas y universidades conjuntamente con el INDECI y el CENEPRED.
- g. Coordinar, dirigir y difundir la información obtenida relativa a los riesgos y vulnerabilidades presentes y futuros de la jurisdicción en coordinación con las municipalidades provinciales.
- h. Coordinar y promover la articulación de la entidad con instituciones privadas y públicas de otras jurisdicciones territoriales, con la finalidad de generar sinergias en torno a la Gestión del Riesgo de Desastres a mayor escala.
- i. Las demás funciones que le sean asignadas y aquellas que le correspondan en materia de su competencia.

➤ **Propuesta de modificación en la denominación de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil a Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.**

Esta propuesta se sustenta en la ley de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 048-2011- PCM y la Ley 30779 Ley de fortalecimiento del SINAGERD.

Anexo 4: Segundo y Tercer Producto

DIRECTIVA

“DISPOSICIONES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y RENDICIÓN DE RECURSOS EN EL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA”

I. OBJETIVO.

Establecer disposiciones técnico-administrativas para uniformizar los procedimientos en la atención de emergencia originados por eventos naturales y/o ocasionados por la actividad humana, así como los procedimientos para la rendición de los recursos asignados a gobiernos locales en la Gestión Reactiva.

II. FINALIDAD.

Ejecución de procedimientos para desarrollar acciones de atención oportuna en la ocurrencia de situaciones de emergencias y las respectivas rendiciones de bienes asignados.

III. BASE LEGAL

1. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; su Reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
2. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM - Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
3. Resolución Ministerial N° 2176-2012-PCM – Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres e los tres niveles de Gobierno.
4. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902.
5. Ley del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal vigente.

6. Decreto Supremo N° 036-2013-PCM Reglamento de Organización y Funciones de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional SEDENA.
7. Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, aprueba la Modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa.
8. Informe N° 00-GRA-ORDND, opinión técnica favorable la propuesta de incorporación de funciones generales de Gestión del Riesgo de Desastres GRD en los ROF del Gobierno Regional de Arequipa.

IV. ALCANCE.

La presente Directiva es de aplicación y cumplimiento por los funcionarios y servidores públicos que prestan servicios en las Unidades Orgánicas integrantes del Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, para mitigar los efectos dañinos de un fenómeno natural o producidos por la acción del hombre o por peligro inminente de su ocurrencia, ante la solicitud de los Gobiernos Locales que se encuentran inmersos y conforman el Sistema Regional de Gestión de Riesgos de Desastres de la Región Arequipa.

V. DE LAS DEFINICIONES.

Indicadas en el capítulo de la definición de términos técnicos, que forma parte de la presente tesis.

VI. DISPOSICION GENERAL.

La presente Directiva, se aplica para la atención de las Emergencias y/o Desastres producidos por Fenómenos Naturales y/o producidos por acción del hombre, **en el nivel tres de alcance regional, en el marco del Art. 43° niveles de emergencia, de las disposiciones señaladas en el reglamento de la Ley 29664 ley que crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobado mediante DS. 048-2011-PCM y la Resolución Ejecutiva Regional N° -2015-GRA/GR**

La atención de ayuda Humanitaria consiste en:

- ✓ Techo y otros materiales de Protección.
- ✓ Abrigo,
- ✓ Alimentos,
- ✓ Maquinaria, Materiales, Herramientas y Bienes para la rehabilitación temporal.

Los cuales se proporcionan a los Gobiernos Locales para la atención de la población afectada y/o damnificada; así como el restablecimiento de los servicios de la infraestructura pública afectada, previa presentación del Expediente de Solicitud, acompañado de formato EDAN, panel fotográfico, croquis o mapa.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- 7.1.** La Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil-ORDNDC, procederá a la evaluación de los Expedientes presentados por los Gobiernos Locales, en cuyo caso, aquellos que cumplan con los requisitos mínimos establecidos, la ORDNDC atenderá el requerimiento del Gobierno Local con asistencia Humanitaria disponible, el cual consiste en Techo, Abrigo y Materiales de Protección y/o Herramientas.
- 7.2.** De solicitar los Gobiernos Locales, materiales para la rehabilitación temporal de la infraestructura pública afectada, la ORDNDC elevará dicha solicitud a la Oficina Regional de Administración (Logística - Almacén), para su evaluación y posible atención.
- 7.3.** En caso de solicitar los Gobiernos Locales Maquinaria para la rehabilitación temporal de la infraestructura pública afectada, la ORDNDC elevará la solicitud a la Gerencia Regional de Infraestructura (SGEPI, SGEM, AFNEMIP y/o GRAG, GTRYC y AUTODEMA) para su evaluación y posible atención. El resultado de la decisión adoptada sea positiva o negativa debe de ser informada inmediatamente a la ORDNDC.

- 7.4.** Asimismo, de ser necesario el apoyo de Combustible para la rehabilitación de la Infraestructura pública afectada, la ORDNDC remitirá el Expediente a la Gerencia Regional de Infraestructura-GRI, para que a través de la Oficina de AFNEMIP evalúe la intervención y determine la cantidad de combustible a entregar por parte de la ORDNDC.
- 7.5.** En los casos, en que la ORDNDC viabiliza el apoyo a través de las diferentes áreas y no atienda directamente la ayuda solicitada, esta deberá ser informada obligatoriamente a la ORDNDC a fin de ser considerada en el Informe de consolidación y registro en el SINPAD como apoyo regional de la emergencia.

DEL REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS.

7.6. REQUISITOS PARA SOLICITAR APOYO POR EMERGENCIAS:

Para la atención de solicitudes o pedidos de Apoyo por emergencias, los requisitos son los siguientes:

El Gobierno Local, elabora la solicitud de emergencia adjuntando los siguientes documentos.

- a. Oficio y/o Solicitud de apoyo por el Gobierno Local.
- b. Ficha de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERU.
- c. Informe Técnico
 - Descripción de la emergencia, lugar de intervención.
 - Coordenadas UTM – Metrados (Para requerimiento de maquinaria y combustible)
 - Panel fotográfico o pruebas visuales que refrende el daño sucedido
 - Croquis de ubicación de la emergencia (a mano)
 - Informe de la no disponibilidad presupuestal

7.7. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DEL APOYO POR EMERGENCIAS.

Recepcionada la solicitud del Gobierno Local, por el área de trámite documentario, debe ser priorizada e inmediatamente derivada al despacho de Gobernación Regional para su conocimiento; luego del cual lo deriva a la ORDNDC para su revisión y evaluación.

La Jefatura de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, recibe la solicitud, toma conocimiento y deriva al responsable del área de Operaciones, para su revisión.

De no estar conforme con los requisitos mínimos procederá a la devolución del expediente al Gobierno Local con las observaciones para la subsanación respectiva.

De encontrarse conforme el expediente, el Área de Operaciones verificará en el Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación–SINPAD, el registro de la emergencia, de no encontrarse en el sistema se coordinará con el GG.LL. para el registro SINPAD. Posteriormente, elaborará un Informe Técnico a Jefatura ORDNDC, (Anexo A) informando el resultado de la evaluación; así como la sugerencia de acciones para la atención de emergencia, para lo cual realizará las siguientes propuestas según el tipo de Emergencia:

- En caso de Ayuda humanitaria, luego de análisis propone las cantidades de bienes a entregar a los Gobiernos locales.
- Para Combustible, recomendará obtener la opinión técnica de la GRI, mediante la Oficina de AFNEMIP, respecto a las

cantidades de dotación a requerir en la intervención, luego del cual la ORDNDC procederá a su atención.

- Para el caso de solicitudes de Maquinaria recomendará la elevación de los expedientes a la Gerencia Regional de Infraestructura-GRI, con atención de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico para su atención, por corresponder.
- De ser Materiales para la Rehabilitación Temporal, recomendará la elevación de la solicitud a GRI a través de la Oficina de AFNEMIP, emita la opinión técnica respecto a la intervención a ejecutarse. Luego del cual se remitirá a la Oficina Regional de Administración para su evaluación de stock y atención según sea el caso.

La Jefatura, de acuerdo a las recomendaciones del responsable del Área de Operaciones, revisa, aprueba y remite el expediente a las áreas correspondiente para su atención.

La Bienes de Ayuda Humanitaria BAH se realizará mediante la firma de un Acta, la cual indicará el tiempo de entrega de rendición de bienes, la NO rendición oportuna se hará de conocimiento de la ORCI.

VIII. BIENES DE AYUDA HUMANITARIA.

8.1. AREA DE LOGISTICA DE LA ORDNDC.

- Recibe y toma conocimiento del Expediente (Informe técnico de operaciones), revisa los niveles de stock del almacén de ORDNDC y de los almacenes adelantados de las provincias más cercanos a la emergencia para su atención.
- De no existir los bienes solicitados, se informa a la Jefatura de ORDNDC para las acciones pertinentes.

- De contar con el stock necesario remitirá el expediente al área de almacenes de la ORDNDC para su atención.
- Asimismo, realizará la entrega de los vales de combustible programados, mediante firma de Acta de Compromiso. (Anexo B).

8.2. ALMACENES ORDNDC.

- Recepciona y toma conocimiento del Expediente, elabora el Acta de Entrega de Ayuda Humanitaria y Pedido Orden de Despacho, (Anexo N° 3 y 4), según sea el tipo de Emergencia) y entrega los bienes al Titular del Gobierno Local.
- El área de almacén llevara el orden correlativo de Actas, quedando el expediente original bajo su custodia.

IX. OTROS BIENES.

9.1 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION.

Recibe y toma conocimiento del Expediente, (Opinión Técnica de la Oficina del Área Funcional No Estructurada de Mantenimiento de Inversiones Públicas - AFNEMIP, respecto a las cantidades para la intervención) lo deriva a la oficina de logística y patrimonio y coordina con el área de almacén Central sobre la disponibilidad de stock, seguidamente solicita a la ORDNDC – Logística, el Acta de Compromiso firmada por la Jefatura ORDNDC y el titular del Gobierno Local (Alcalde) detallando los materiales a entrega. Concluido este proceso, el Almacén central elabora la orden de despacho -para la entrega de los materiales correspondientes.

Luego del cual, deberá hacer de conocimiento de la ORDNDC la ayuda brindada a efecto de que la ORDNDC informe al Despacho de Gobernación sobre la ayuda desplegada para la Emergencia en dicha Localidad.

9.2 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Recibe y toma conocimiento del expediente, evalúa realizando una verificación in-situ de los daños producidos y propone la Logística necesaria (tipo de maquinaria, N° de Unidades y Cantidad de dotación de Combustible); para la atención de la Emergencia, pone en conocimiento de la ORDNDC el resultado de la evaluación para la correspondiente atención de la Emergencia.

La Gerencia Regional de Infraestructura designará a un personal técnico la inspección de los trabajos a realizar en la atención de la Emergencia; así como del buen uso de la maquinaria asignada.

9.3 DONACIONES.

Se conformará un comité Presidido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y el Comité de Damas, integrado por la Oficina de Logística y Patrimonio - Área de Almacén, La Oficina de Administración, la Oficina de Servicio Social, La Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, la Oficina de imagen Institucional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Procedimiento interno manejo de donaciones de Empresas:

- a. Se hace la solicitud de apoyo, si es aceptada los bienes lo recepciona Almacén con la guía de remisión y copia de factura para la valorización posterior.
- b. Los documentos pasan a la Oficina de Logística para conocimiento y de allí pasa a Asesoría Legal para que proyecte la Resolución de aceptación, para ello el área usuaria elevará a su vez un informe sustentando la necesidad de la donación.
- c. Una vez que Asesoría Legal haya emitido la Resolución de aceptación el Comité de Donaciones elaborará un plan de distribución, para finalmente entregar las donaciones con actas y pecosas respectivamente.

Donación de Alimentos

Se regirán en base al Decreto Supremo N° 055-2017-EF que aprueba normas reglamentarias de la Ley 30498, Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales.

X. RENDICIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

De la documentación que deberá entregar para la rendición en caso de:

10.1 Ayuda humanitaria: EL Gobierno Local dará cuenta, mediante un Informe adjuntando la Planilla de Entrega de bienes a los beneficiarios en un plazo de 15 días hábiles a partir de la firma del Acta de entrega de ayuda humanitaria.

10.2 Maquinaria, Combustible y Materiales para la rehabilitación del servicio en forma temporal: El Gobierno Local, dará cuenta mediante un Informe Técnico del uso de los bienes y materiales y trabajo realizado en el lugar de intervención, para lo cual deberá adjuntar:

- Informe técnico de la intervención especificando las metas alcanzadas.
- Partes diarios de combustible y maquinaria.
- Fotos del antes, durante y después de la ejecución.
- El plazo de Rendición será de 20 días como máximo después de atendida la emergencia

En caso del uso de maquinaria para la Rehabilitación temporal se compromete a cumplir:

- Con el plazo de ejecución según el acta de compromiso firmado.
- Con el pago de los honorarios del personal contratado por el GRA que maneja y/o opera la maquinaria pesada.
- Con brindar alimentación y hospedaje al personal contratado por el GRA que maneja y/o opera la maquinaria pesada.

- Con el pago de mantenimiento preventivo según la cantidad de horas de uso de la maquinaria pesada.
- Con la utilización exclusiva de la maquinaria pesada en la atención de la Emergencia, caso contrario se procederá a la resolución del Acta y el retiro inmediato de la maquinaria pesada.
- Con la devolución de la maquinaria una vez terminada la atención de la Emergencia, conforme al Acta de entrega firmada entre las partes.

En caso de incumplimiento o falsedad de la información, la ORDNDC emitirá un Informe a la Gerencia General recomendando elevar a los órganos de Control correspondientes.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

PRIMERA.- En los casos de los bienes que no estuvieran contemplados en la presente serán resueltos por disposición del Titular del Pliego a la Gerencias de Gobierno Regional de Arequipa.

SEGUNDA.- Las Gerencias y/o Unidades Orgánicas de la entidad que intervengan en la atención de la emergencia ejecutaran las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas para atender el desastre mismas que tengan el nexo directo de causalidad, con cargo a su presupuesto y/o solicitud adicional según las necesidades y elementos que se presenten sustentados en información técnica.

TERCERA.- En el caso de registrarse situaciones de emergencia ante la presencia de desastres de gran magnitud que ameritan por parte del Ejecutivo la declaratoria del Estado de Emergencia, el Gobierno Regional de Arequipa actuará conforme a las normas y procedimientos vigentes, pudiendo acceder a la asignación de recursos extraordinarios que permitan

reparar y atender los daños ocasionados, en concordancia con los requisitos y procedimientos establecidos por el Decreto Supremo 074-2014-PCM que aprueba la norma complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o peligro inminente, en el Marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD

CUARTA.- Constituye responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura-GRI y Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública el formular, revisar, evaluar, consolidar y priorizar los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia, según corresponda, en cumplimiento de sus funciones determinadas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

QUINTA.- Toda situación no prevista en la presente Directiva, será absuelta por las Oficinas y/o Gerencias Regionales integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Arequipa.

SEXTA.- El incumplimiento de las normas establecidas en la presente Directiva, constituye falta de carácter disciplinaria, sujeta a sanción administrativa en el marco del Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento y demás disposiciones complementarias.

Anexo 5
FORMATOS

DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL

Informe técnico módulo de operaciones

I. ANTECEDENTES:

- a) FENOMENO QUE OCASIONO LA EMERGENCIA - CODIGO SINPAD
- b) FECHA DE OCURRENCIA.
- c) DAÑOS PRESENTADOS EN EL DISTRITO: (Por Sector)
 - Daños a Viviendas
 - Daños a Infraestructura Vial
 - Daños en infraestructura agrícola
- d) ACCIONES REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD
- e) PROBLEMÁTICA ACTUAL

II. ANÁLISIS:

De acuerdo a la evaluación realizada al EDAN; se ha verificado que:
REQUERIMIENTOS AL GOBIERNO REGIONAL- ORDNDC.

III. INTERVENCION DEL GOBIERNO REGIONAL

Se priorizo la atención consistente en:

- a. ACCION Y APORTES DE LA MUNICIPALIDAD
- b. META FÍSICA (cronograma de ejecución tentativo)

c. MODALIDAD DE EJECUCIÓN.

d. RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la Ley 29664 Proceso de Respuesta se ha coordinado y gestionado la atención del nivel local y regional. Culminado el proceso de atención de la Emergencia, el Sr. alcalde del Municipio o entidad responsable de la ejecución, deberá cumplir con la entrega de los INFORMES, que sustenten la ejecución física, asimismo el Informe Técnico correspondiente que contemple la meta física establecida en el presente Informe y Acta de compromiso.

Realizar el trabajo de campo, para verificar la culminación de las actividades programadas y meta física alcanzable, así como el correcto uso de los recursos otorgados.

Responsable del Módulo de Operaciones - ORDNDC
Firma

DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL

ACTA DE COMPROMISO N° -GRA-GGR-ORDNDC

(Cód. SINPAD)

Conste por el presente documento el ACTA DE COMPROMISO que celebran de una parte, la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, debidamente representada por su Jefe Regional, identificada con D.N.I. N°, con domicilio legal en la Av. Unión N° 200, Urbanización César Vallejo, Distrito de Paucarpata – Arequipa; y de la otra parte el, Alcalde de la Municipalidad, identificado con D.N.I. N°, domiciliado en, a quien en adelante se le denominará EL EJECUTOR, bajo los términos y condiciones siguientes:

1. FINES:

La suscripción de la presente Acta tiene por finalidad efectuar la entrega de combustible (petróleo diésel), por parte de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, a la Municipalidad, en las cantidades señaladas en el punto 3.6 de la presenta Acta.

2. OBJETIVOS DEL ACTA DE COMPROMISO

La firma de la presente Acta tiene como Objetivo fundamental lograr la descolmatación de las vías de acceso.

3. ASPECTOS BÁSICOS

3.1. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

3.2 ANTECEDENTES

- N° DE INFORME DE OPERACIONES:

- N° DE INFORME DE AFNEMIP:
- N° OFICIO DEL ALCALDE:

- 3.3 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
- 3.4 EJECUTOR: Municipalidad de....
- 3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 3.6 DETALLE Y CANTIDAD DE COMBUSTIBLE ENTREGADA

- 3.7 UBICACIÓN
 - a) Provincia:
 - b) Distrito:
 - c) Localidad:
 - d) Coordenadas U.T.M.

- 3.8 PRODUCTO
 - a) Acción N° 01:
 - b) Acción N° 02:
 - c) Acción N° 03:

4. OBLIGACIONES

4.1 DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

El Gobierno Regional de Arequipa se compromete a:

Efectuar la entrega de galones de combustible (petróleo diésel), el mismo que será recogido por la Municipalidad, en las instalaciones del Grifo

Realizar un seguimiento y monitoreo de los trabajos realizados con el combustible asignado, mediante la designación de un supervisor a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura: AFNEMIP, SGEPI, GRAG.

4.2 DEL EJECUTOR

El ejecutor será la Municipalidad,
la misma que se compromete a:

- ✓ Ejecutar de manera inmediata y oportuna las acciones para el restablecimiento de los servicios interrumpidos, dando el uso adecuado al combustible entregado.
- ✓ Elaborar y remitir al Gobierno Regional de Arequipa el informe técnico adjuntando los documentos sustentarlos que avalen la entrega del combustible consignado en el punto 3.6 de la presente Acta.
- ✓ El informe se deberá realizar de acuerdo al modelo de Informe de Rendición adjunto a la presente, y en un plazo no mayor a los 20 días (veinte) calendarios, contados a partir de la fecha de culminación de la intervención;
- ✓ Cumplimiento estricto de los plazos establecidos, tanto para la ejecución de la intervención como para la rendición respectiva.

5. INCUMPLIMIENTO, SANCIONES Y CONTROVERSIAS

- ✓ La vigencia de la presente Acta no excederá los plazos establecidos veinte días calendarios
- ✓ En el caso de incumplimiento, tanto en la ejecución de la intervención; en el plazo de ejecución de la intervención, así como en el plazo de rendición de la misma, por parte del Ejecutor, y según el caso, se dispondrá el recojo de los aportes y/o levantamiento de un acta con presencia Policial, informándose a los órganos de Control respectivos, para las acciones a que hubiere lugar;
- ✓ Las controversias y/o discrepancias que pudieran surgir en la interpretación y alcance inherentes al contenido de la presente Acta, serán resueltas en trato directo de las partes.

6. DOMICILIO

Para efectos de la presente Acta de Compromiso, las partes renunciarán al fuero de su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los jueces de la Región Arequipa, señalando las direcciones consignadas en el exordio de la

presente Acta de Compromiso, así como sus domicilios legales donde deberán efectuarse todas las notificaciones.

Se firma la presente Acta de Compromiso, aprobada por ambas partes en señal de conformidad en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los.....días del mes de...., del año 201 .

Anexo 7

DE LA MUNICIPALIDAD

Informe de rendición de combustible y otros

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVO
3. METAS (PRODUCTO)
 - a. Acción N° 01:
 - b. Acción N° 02:
 - c. Acción N° 03:
4. ACTIVIDADES REALIZADAS
5. MAQUINARIA UTILIZADA
6. CRONOGRAMA Y AVANCE DE TRABAJO REALIZADO
7. USO DE COMBUSTIBLE USADO POR MAQUINARIA
8. CONCLUSIONES
9. RECOMENDACIONES
10. ANEXOS
 - a) Panel fotográfico
 - Antes
 - Durante
 - Después
 - b) Documentos sustentatorios
 - c) Partes diarios
 - d) Informe del supervisor
 - e) Conformidad del trabajo realizado por parte de la Gerencia de Obras o quien haga sus veces.
 - f) Croquis de ubicación.

Anexo 8

DE LA MUNICIPALIDAD

Acta de entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria Acta N°: 000

(Código SINPAD)

En la Ciudad de Arequipa siendo las..... Horas, del día..... de..... del año 201, se reunieron:

Jefe de la Oficina Reg. de Defensa Civil		DNI:
Alcalde de la Municipalidad de		DNI:
Responsable del Módulo Operaciones		DNI:

Para la entrega de bienes de Ayuda Humanitaria para la atención de emergencias por:

Evento:

Numero de informe:

ENTREGA DE BAH

N°	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD

OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- 1.1. Realizar la entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria de manera inmediata y oportuna de acuerdo a lo requerido según planilla
- 1.2. En el plazo de 15 días calendario como máximo deberá presentar el informe de ejecución de entrega de BAH, adjuntando planillas de entrega (formato) firmadas por los beneficiarios y/o huella dactilar. Así mismo dichas entregas deben ser realizadas con la presencia de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito o Centro Poblado consignando sus firmas (PNP, Establecimiento de Salud, Juez de Paz).

1.3. La omisión de estas obligaciones será sujeto de informe a los órganos de control respectivos.

Se firma la presente acta, aprobada por ambas partes en señal de conformidad.

ENTREGUÉ CONFORME

RECIBÍ CONFORME
ALCALDE

Anexo 9

DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA - SGEM

Entrega de maquinaria pesada

ACTA DE ENTREGA DE MAQUINARIA POR EMERGENCIA

Conste por el presente documento el ACTA DE COMPROMISO que celebran de una parte, la Sub Gerencia de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Arequipa, debidamente representada por su Jefe Regional identificada con D.N.I. N°, con domicilio legal en Parque Industrial Rio Seco Mz. A Lt. 5-Cerro Colorado- Arequipa; y de la otra parte el Señor: Alcalde de la Municipalidad, identificado con D.N.I. N°, domiciliado en, a quien en adelante se le denominará EL EJECUTOR, bajo los términos y condiciones siguientes:

1. FINALIDAD:

La suscripción de la presente Acta tiene por finalidad efectuar la entrega de maquinaria, por parte de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Arequipa, a la Municipalidad, tomando en cuenta el Informe N° -GRA/ORDNDC.

N°	UNIDAD	MARCA	MODELO	REGISTRO	NRO. DE SERIE	PLAZO DE ENTREGA

2. OBJETIVOS DEL ACTA DE COMPROMISO

La firma de la presente Acta tiene como objetivo fundamental lograr la rehabilitación de

3. OBLIGACIONES

El Gobierno Regional de Arequipa se compromete a:

3.1. Efectuar la entrega de la (las) maquinaria(s) operativa (s) en la zona a intervenir.

3.2. Realizar la verificación y supervisión del mantenimiento de la maquinaria.

4. DEL EJECUTOR

El ejecutor será la Municipalidad, la misma que se compromete a cumplir con:

4.1. Con el plazo de ejecución según el acta de compromiso firmado.

4.2. Con el pago de los honorarios del personal contratado por el GRA que maneja y/o opera la maquinaria pesada.

4.3. Con brindar alimentación y hospedaje al personal contratado por el GRA que maneja y/o opera la maquinaria pesada.

4.4. Con el mantenimiento y/o reparación de la maquinaria según la cantidad de horas de uso de la maquinaria.

4.5. Con la utilización exclusiva de la maquinaria pesada en la atención de la Emergencia, caso contrario se procederá a la resolución del Acta y el retiro inmediato de la maquinaria pesada.

4.6. Con la devolución de la maquinaria operativa una vez terminada la atención de la Emergencia, conforme al Acta de entrega firmada entre las partes.

5. INCUMPLIMIENTO, SANCIONES Y CONTROVERSIAS

✓ La no devolución de la maquinaria una vez culminado el tiempo pactado establecido técnicamente, originara que el Gobierno Regional de Arequipa tome las acciones legales correspondientes, informando a los órganos de Control respectivos, para las acciones a que hubieren lugar;

✓ Las controversias y/o discrepancias que pudieran surgir en la interpretación y alcance inherentes al contenido de la presente Acta, serán resueltas en trato directo de las partes.

En señal de conformidad, firmamos la presente: Firmas Entrega y recibe

ANEXO 10

DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA INFORME DE INSPECCIÓN DE DAÑOS POR EMERGENCIA - AFNEMIP

Municipalidad distrital de: provincia.....departamento.....

1. ANTECEDENTES/HECHOS:

2. DAÑO CAUSADO POR:

.....

3. DATOS ESPECÍFICOS DEL DAÑO

3.1. NOMBRE ESPECÍFICO DEL LUGAR:	
3.2. DAÑOS DE LA ESTRUCTURA 01 (Detallado, especificación de la estructura dañada)	
3.3. TRABAJOS A REALIZAR	
3.4. MAQUINARIA A UTILIZAR – HS MAQUINA	
3.5. CANTIDAD DE COMBUSTIBLE APROXIMADO	
3.6. OTROS (Geo referencia entre otros)	

4. DATOS ESPECÍFICOS DEL DAÑO

4.1. NOMBRE ESPECÍFICO DEL LUGAR:	
4.2. DAÑOS DE LA ESTRUCTURA 02 (Detallado, especificación de la estructura dañada)	
4.3. TRABAJOS A REALIZAR	
4.4. MAQUINARIA A UTILIZAR – HS MAQUINA	
4.5. CANTIDAD DE COMBUSTIBLE APROXIMADO	
4.6. OTROS (geo referencia entre otros)	

5. DATOS ESPECÍFICOS DEL DAÑO

5.1. NOMBRE ESPECÍFICO DEL LUGAR:	
5.2. DAÑOS DE LA ESTRUCTURA 03 (Detallado, especificación de la estructura dañada)	
5.3. TRABAJOS A REALIZAR	
5.4. MAQUINARIA A UTILIZAR – HS MAQUINA	
5.5. CANTIDAD DE COMBUSTIBLE APROXIMADO	
5.6. OTROS (Georeferencia entre otros)	

6. CONCLUSIONES

7. RECOMENDACIONES

*Se adjunta panel fotográfico

Firma de Evaluador